

BOLETÍN OFICIAL B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 406

X LEGISLATURA

17 de febrero de 2017

SUMARIO

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 10-17/PNLP-000004, Proposición no de ley relativa a la reestructuración de la gestión sanitaria en Andalucía (*Enmiendas*) 6
- 10-17/PNLP-000005, Proposición no de ley relativa al respaldo a los acuerdos adoptados en la Conferencia de Presidentes Autonómicos (*Enmiendas*) 11
- 10-17/PNLP-000005, Proposición no de ley relativa al respaldo a los acuerdos adoptados en la Conferencia de Presidentes Autonómicos (*Enmiendas*) 13
- 10-17/PNLP-000006, Proposición no de ley relativa a la defensa de los consumidores y usuarios en el ejercicio de sus derechos frente a las cláusulas suelo abusivas (*Enmiendas*) 14
- 10-17/PNLP-000007, Proposición no de ley relativa a la eliminación del copago de medicamentos y productos sanitarios (*Enmiendas*) 18
- 10-17/PNLP-000008, Proposición no de ley relativa a la creación de la Red de Municipios Turísticos del Interior de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 22

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 10-17/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa al reconocimiento de la labor profesional de funcionarios de la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 10-17/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa a la electrocución y colisión de la avi-fauna en los tendidos eléctricos de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 27
- 10-17/PNLC-000003, Proposición no de ley relativa a la eliminación de conducciones de agua de fibrocemento en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 10-17/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa al cierre del CEIP Fenoy, en el municipio de Albox (Almería) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 35
- 10-17/PNLC-000005, Proposición no de ley relativa a las medidas para promover el emprendimiento y la consolidación del trabajo autónomo (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 37
- 10-17/PNLC-000006, Proposición no de ley relativa a la fiscalidad de las ayudas para los jóvenes agricultores en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 40
- 10-17/PNLC-000007, Proposición no de ley relativa al Pacto Andaluz contra el Veneno (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 43
- 10-17/PNLC-000008, Proposición no de ley relativa a los terrenos portuarios de La Puntilla, en El Puerto Santa María (Cádiz) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 45
- 10-17/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa al reconocimiento a la figura de Bernardo de Gálvez (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 47
- 10-17/PNLC-000010, Proposición no de ley relativa a la eliminación de las sujeciones mecánicas en el ámbito asistencial (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 49
- 10-17/PNLC-000011, Proposición no de ley relativa a la construcción del nuevo colegio de Monachil en Granada (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 51
- 10-17/PNLC-000012, Proposición no de ley relativa a la ejecución de la Ronda Sur de Jerez de la Frontera y la planificación temporal y presupuestaria en el Plan de Infraestructuras Sostenibles del Transporte de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 53
- 10-17/PNLC-000013, Proposición no de ley relativa a la conexión de Espartinas, Villanueva del Ariscal, Olivares y Salteras con la A-49 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 55
- 10-17/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 57

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 406

X LEGISLATURA

17 de febrero de 2017

- 10-17/PNLC-000015, Proposición no de ley relativa a la situación de los centros especiales de empleo ante el impago de ayudas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 60
- 10-17/PNLC-000016, Proposición no de ley relativa al Plan Estratégico de Turismo de Exposiciones, Ferias y Congresos de Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 62
- 10-17/PNLC-000017, Proposición no de ley relativa a la creación de la Red de Municipios Turísticos del Interior de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 64
- 10-17/PNLC-000018, Proposición no de ley relativa al apoyo a la urgente conversión en autovía de la N-432 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 66
- 10-17/PNLC-000019, Proposición no de ley relativa a la efectiva aplicación en Andalucía de la prórroga del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 68
- 10-17/PNLC-000020, Proposición no de ley relativa a la construcción de un pabellón de deportes en Jaén capital (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 70

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 10-16/M-000020, Moción relativa a política general de protección del consumidor (*Enmiendas*) 72

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

- 10-17/I-000001, Interpelación relativa a la política general en materia de infancia (*Decaída*) 79
- 10-17/I-000002, Interpelación relativa a la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA) (*Decaída*) 80
- 10-17/I-000003, Interpelación relativa a la política general de patrimonio (*Decaída*) 81

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

- 10-17/POP-000003, Pregunta relativa al Centro de Creación Contemporánea de Andalucía (*Decaída*) 82

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 406

X LEGISLATURA

17 de febrero de 2017

-
- | | |
|--|----|
| – 10-17/POP-000005, Pregunta relativa a la coordinación en política social y juventud en el seno de la Unión Europea (<i>Decaída</i>) | 83 |
| – 10-17/POP-000007, Pregunta relativa a los últimos datos de creación de empleo en Andalucía (<i>Decaída</i>) | 84 |
| – 10-17/POP-000012, Pregunta relativa a las mejoras en el portal web de la Junta de Andalucía para el fomento de la participación y de la transparencia pública (<i>Decaída</i>) | 85 |
| – 10-17/POP-000013, Pregunta relativa a la presencia de Andalucía en Fitur (<i>Decaída</i>) | 86 |
| – 10-17/POP-000014, Pregunta relativa a las principales actuaciones de la Consejería de Justicia e Interior para 2017 (<i>Decaída</i>) | 87 |
| – 10-17/POP-000015, Pregunta relativa a la Estrategia estatal del sector aeroespacial en Andalucía (<i>Decaída</i>) | 88 |
| – 10-17/POP-000022, Pregunta relativa al impacto de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado en la financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía (<i>Decaída</i>) | 89 |
| – 10-17/POP-000026, Pregunta relativa a las medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía (<i>Decaída</i>) | 90 |
| – 10-17/POP-000031, Pregunta relativa a las responsabilidades por acoso sexual en la Universidad de Sevilla (<i>Decaída</i>) | 91 |
| – 10-17/POP-000034, Pregunta relativa al Conservatorio de Música de Almería (<i>Decaída</i>) | 92 |
| – 10-17/POP-000036, Pregunta relativa a la venta de inmuebles (<i>Decaída</i>) | 93 |
| – 10-17/POP-000037, Pregunta relativa a la brecha económica de Andalucía (<i>Decaída</i>) | 94 |
| – 10-17/POP-000038, Pregunta relativa a la deuda de la Administración de la Junta de Andalucía con la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA) (<i>Decaída</i>) | 95 |
| – 10-17/POP-000039, Pregunta relativa a la contratación de suministros de medicamentos (<i>Decaída</i>) | 96 |
| – 10-17/POP-000040, Pregunta relativa al acuerdo con el alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados en España (ACNUR) (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 97 |
| – 10-17/POP-000041, Pregunta relativa a la exclusión de la conexión AVE entre Granada y Almería del marco financiero europeo (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 98 |
| – 10-17/POP-000042, Pregunta relativa al Pacto por la Industria en Andalucía (<i>Calificación favorable y admisión a trámite</i>) | 99 |

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 406

X LEGISLATURA

17 de febrero de 2017

- 10-17/POP-000043, Pregunta relativa a la comisaría del Polígono Sur (Sevilla) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 100
- 10-17/POP-000044, Pregunta relativa a la dimisión de altos cargos de la Consejería de Salud (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 101
- 10-17/POP-000045, Pregunta relativa a la renovación de los conciertos educativos (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 102

RÉGIMEN INTERIOR

PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 10-17/AEA-000020, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 15 de febrero de 2017, por el que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Diplomados, especialidad Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo 103

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000004, Proposición no de ley relativa a la reestructuración de la gestión sanitaria en Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista, Ciudadanos y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el punto 2, quedando como sigue:

«2. Mantener un proceso de negociación con los profesionales, colegios profesionales, sindicatos, Juntas de Personal y diferentes entidades ciudadanas para que la organización sanitaria de Andalucía siga mejorando su respuesta a las necesidades de la ciudadanía y que se refuerce y se mantenga una asistencia sanitaria integral de calidad e igual para todas las personas».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el punto 3, quedando como sigue:

«3. Seguir trabajando en una mejora de las partidas presupuestarias dedicadas a la sanidad y en su ejecución integral, para que el sistema sanitario público andaluz recupere la fortaleza y no pierda en calidad, comprometiéndose a no llevar a cabo, por iniciativa del gobierno de la Junta de Andalucía, ningún tipo de recorte presupuestario».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 4

Se propone modificar el punto 4, quedando como sigue:

«4. Acelerar la recuperación progresiva de los derechos perdidos por los profesionales y elaborar un nuevo Plan de Ordenación de recursos humanos en la sanidad que permita la adecuación necesaria de las plantillas y su estabilidad, teniendo en cuenta las necesidades sanitarias según los territorios. Asimismo, con carácter inmediato, no dejar sin cobertura las situaciones de ausencia temporal o permanente de personal sanitario que sean necesarias para dar cobertura a las necesidades asistenciales en cada momento».

Enmienda núm. 4, de modificación

Punto 5

Se propone modificar el punto 5, quedando como sigue:

«5. Desarrollar, en el marco de los acuerdos para la mejora del empleo público y los acuerdos específicos alcanzados con los representantes de los profesionales sanitarios, y sobre la base de los principios constituciones de igualdad, mérito y capacidad, un proceso paulatino de interiorización de los profesionales eventuales, a través de los correspondientes mecanismos legales para darles mayor estabilidad al colectivo como paso previo a una consolidación definitiva de la plantilla del SAS con las diferentes ofertas públicas de empleo anuales y aquellas extraordinarias que se autoricen para el Sistema Nacional de Salud».

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 6

Se propone modificar el punto 6, quedando como sigue:

«6. Intensificar el ritmo de desarrollo del plan de infraestructuras sanitarias, con arreglo a los incrementos de las partidas presupuestarias que se vayan aprobando cada año, de tal forma que se refuerce la vertebración del territorio y la equidad en el acceso al sistema sanitario público andaluz con un calendario concreto y anualizado de ejecución».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 7

Se propone modificar el punto 7, quedando como sigue:

«7. Seguir trabajando en el programa de calidad hotelera de nuestros hospitales, con el enfoque de habitación de uso individual y en la eliminación definitiva de habitaciones con más de dos camas en los lugares donde residualmente aún existen, seguir reforzando las urgencias adecuándolas estacionalmente a las demandas habituales de cada periodo, seguir trabajando en la mejora de accesibilidad y en la reducción de los tiempos de espera en Andalucía y avanzar en el plan de renovación de la Atención Primaria en Andalucía para convertir los centros de salud en el pilar central de la sanidad pública andaluza».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 9

Se propone modificar el punto 9, quedando como sigue:

«9. Seguir desarrollando los mecanismos de control y auditoría sobre los sistemas de contratación para el suministro de medicamentos y otros productos sanitarios, llevados a cabo por las instituciones y las plataformas sanitarias y hacer públicos los informes y las auditorías a través de los mecanismos de publicidad activa del Gobierno previstos en la ley de transparencia».

Sevilla, 31 de enero de 2017,
El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 2

Se propone la modificación del punto 2 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«2. Iniciar proceso de negociación con todos los profesionales implicados, colegios profesionales, sindicatos, Juntas de Personal, asociaciones de pacientes y plataformas ciudadanas, entre otros, para diseñar un nuevo modelo de gestión sanitaria que dé respuesta a las necesidades de los profesionales y los andaluces y que garantice una asistencia sanitaria integral de calidad e igual para todos, con independencia del lugar de nuestra comunidad donde se resida».

Enmienda núm. 9, de adición

Punto 10, nuevo

Se propone la adición del punto 10 al texto de la proposición no de ley:

«10. Dentro de la estrategia de renovación de la atención primaria, abordar un refuerzo integral y analizar en qué centros de atención primaria sería necesario ampliar las urgencias o crearlas nuevas para así poder desahogar la saturación en las urgencias hospitalarias».

Enmienda núm. 10, de adición

Punto 11, nuevo

Se propone la adición del punto 11 al texto de la proposición no de ley:

«11. Analizar el estado en el que se encuentran las infraestructuras sanitarias de Andalucía y efectuar las

inspecciones tanto sanitarias como estructurales para confirmar que las mismas cumplen con la normativa vigente; en caso contrario, tomar las medidas necesarias para que se cumpla dicha normativa».

Enmienda núm. 11, de adición

Punto 12, nuevo

Se propone la adición del punto 12 al texto de la proposición no de ley:

«12. Que en los pliegos de condiciones de compras tanto de material sanitario como de servicios lo que prime sean los criterios de calidad y técnicos; asimismo, realizar inspecciones periódicas para constatar que se cumplen los mismos».

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2017,
El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 12, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«1. Revertir las fusiones hospitalarias y a retirar de inmediato los recursos del Servicio Andaluz de Salud actualmente vigentes contra sentencias que declaran nulas las fusiones hospitalarias, así como a que, mediante orden de la Consejería de Salud, se dejen expresamente sin efectos la Orden de 21 de noviembre de 2014, por la que se actualiza la estructura de gestión y funcionamiento para la prestación de los servicios de atención especializada en el Área de Salud de Granada, y la Orden de 21 de noviembre de 2014, por la que se actualiza la estructura de gestión y funcionamiento para la prestación de los servicios de atención especializada en el Área de Salud de Huelva».

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 2

Se propone modificar el punto 2 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«2. Iniciar un proceso de negociación abierto, participativo y transparente con todos los agentes, incluyendo mareas, personas usuarias y profesionales sanitarios, entre otros, para diseñar un nuevo modelo de gestión sanitaria que dé respuesta a las necesidades de los profesionales sanitarios y de todas las andaluzas

y andaluces, y que garantice una asistencia y gestión sanitaria pública, de calidad, universal y gratuita en el acceso, con independencia del lugar de nuestra comunidad donde se resida».

Enmienda núm. 14, de modificación

Punto 3

Se propone modificar el punto 3 de la iniciativa, realizando las correcciones de expresión y numeración necesarias en el primer párrafo del texto propositivo y en el resto de los puntos, con el fin de garantizar la concordancia en la iniciativa:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a derogar la reforma del artículo 135 de la Constitución española, con el fin de que no se sigan anteponiendo los intereses de la deuda a la cobertura de derechos sociales fundamentales, como la sanidad pública, así como a dejar de recortar las transferencias que se realizan a las comunidades autónomas para que estas puedan cumplir de forma efectiva las competencias que tienen asignadas».

Enmienda núm. 15, de modificación

Punto 4

Se propone modificar el punto 4 de la iniciativa, realizando las correcciones de expresión y numeración necesarias en el primer párrafo del texto propositivo y en el resto de los puntos, con el fin de garantizar la concordancia en la iniciativa:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a dejar sin efecto los límites de la tasa de reposición del 100%, así como a volver a las 35 horas de la jornada laboral para todo el personal estatutario del Servicio Andaluz de Salud, con el fin de que la Junta de Andalucía junto a las mareas, personas usuarias y los profesionales sanitarios pueda planificar la recuperación progresiva de los derechos perdidos».

Enmienda núm. 16, de modificación

Punto 6

Se propone modificar el punto 6 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«6. Poner en marcha un plan de infraestructuras sanitarias que garantice la vertebración del territorio y la equidad en el acceso al sistema sanitario público andaluz con un calendario concreto de ejecución, revirtiendo externalizaciones y conciertos privados por ser una rémora para la propia sostenibilidad del sistema sanitario público andaluz».

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2017,
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000005, Proposición no de ley relativa al respaldo a los acuerdos adoptados en la Conferencia de Presidentes Autonómicos

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1, quedando como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía respalda la convocatoria de la sexta Conferencia de Presidentes, que no había sido convocado en los últimos cuatro años y que venía insistentemente siendo reclamada por Comunidades y Ciudades Autónomas, como órgano principal de cooperación territorial entre los Gobiernos de España y de las Comunidades y Ciudades Autónomas».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 4

Se propone modificar el punto 4, quedando como sigue:

«4. El Parlamento de Andalucía muestra su conformidad con el acuerdo adoptado de la celebración anual de esta Conferencia de Presidentes y no dejar toda una legislatura sin convocarla, considerando, por otra parte, que debe ser el Senado, como Cámara territorial, la sede permanente para la celebración de las sucesivas Conferencias de Presidentes».

Enmienda núm. 3, de modificación

Punto 5

Se propone modificar el punto 5, quedando como sigue:

«5. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que todas las fuerzas políticas con representación

parlamentaria abran un diálogo sincero, articulado de la manera más operativa y eficaz posible, con el objetivo de acordar en Andalucía los diferentes asuntos puestos sobre la mesa de negociación de la Conferencia de Presidentes, con el único fin de llevar una voz única que salvaguarde el interés general de los andaluces».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 3 bis, nuevo

Se propone la adición de un nuevo punto 3 bis, quedando como sigue:

«3 bis. El Parlamento de Andalucía respalda la propuesta de la Presidenta del Gobierno andaluz de incluir en el sistema de financiación autonómica el principio de armonización fiscal que evite el *dumping* fiscal que han practicado algunas Comunidades Autónomas desde una posición de privilegio respecto a otras; asimismo, el Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a incluirlo como criterio a tener en cuenta en los grupos de trabajo que se constituyan al efecto».

Sevilla, 31 de enero de 2017,
El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 8, nuevo

Se propone la adición del punto 8 al texto de la proposición no de ley:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que se vayan incorporando progresivamente elementos de fortalecimiento y constitución de la Conferencia de manera que, de forma progresiva, pudiera constituirse e instituirse, tras las preceptivas reformas constitucionales y legales, en un esencial para llevar a cabo la supresión del Senado y su sustitución por la misma».

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2017,
El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000005, Proposición no de ley relativa al respaldo a los acuerdos adoptados en la Conferencia de Presidentes Autonómicos

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Inadmisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017, ha acordado no admitir a trámite la enmienda registrada con el número de entrada 1046 y formulada por el G.P. Ciudadanos a la Proposición no de Ley en Pleno relativa al respaldo a los acuerdos adoptados en la Conferencia de Presidentes Autonómicos, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 3 de febrero de 2017,
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000006, Proposición no de ley relativa a la defensa de los consumidores y usuarios en el ejercicio de sus derechos frente a las cláusulas suelo abusivas

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía y Popular Andaluz

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1.1

Modificar el punto 1.1 en los siguientes términos:

«Donde dice “cláusulas suelo”, debe decir “cláusulas abusivas”».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 1.2

Modificar el punto 1.2 en los siguientes términos:

«1.2. Facilitar información y asesoramiento gratuito a todas las personas en materia de cláusulas abusivas a través del Sistema Andaluz de Información y Asesoramiento Integral en Materia de Desahucios».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 1.3, nuevo

Añadir un nuevo punto al punto 1:

«1.3. Aprobar a lo largo del mes de febrero un plan extraordinario de financiación a las Oficinas Municipales de Asesoramiento y Defensa del Consumidor».

pales de Información al Consumidor (OMIC), así como a los ayuntamientos menores de 20.000 habitantes para establecer oficinas de reclamación de derechos ante las cláusulas abusivas».

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2017,
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 1.3, nuevo

Se propone añadir un nuevo punto con la siguiente redacción:

«1.3. Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 3/2016, de 9 de junio, para la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la contratación de préstamos y créditos hipotecarios sobre la vivienda, poniendo en funcionamiento la Sección de Arbitraje para Ejecuciones Hipotecarias y Desahucios en el ámbito de la Junta Arbitral de Consumo de Andalucía, que se creó con la denominación de Tribunal Arbitral Andaluz para Ejecuciones Hipotecarias y Desahucios».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 1.4, nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«1.4. Dar publicidad en el Portal de Transparencia de la Junta, con carácter inmediato, de las entidades prestamistas que otorgan préstamos hipotecarios para la adquisición de vivienda en Andalucía que han incluido en las condiciones generales o específicas de contratación la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo con carácter general tras la promoción de la misma por parte de la Administración de la Junta de Andalucía en cumplimiento del artículo 17 de la Ley 3/2016, de 9 de junio».

Enmienda núm. 6, de adición

Punto 1.5, nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«1.5. Dar publicidad en el Portal de Transparencia de la Junta, con carácter inmediato, de los órganos de mediación sectoriales que se han constituido en el seno del Consejo Andaluz de Consumo y sus consejos provinciales, en cumplimiento del fomento de la mediación extraprocésal entre empresas prestamistas y las

personas consumidoras y usuarias por parte de la Administración de la Junta de Andalucía que establece el artículo 17 de la Ley 3/2016, de 9 de junio».

Enmienda núm. 7, de adición

Punto 1.6, nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«1.6. Dar publicidad en el Portal de Transparencia de la Junta, con carácter inmediato y en lugar destacado, de la guía sobre protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en la contratación de préstamos y créditos hipotecarios sobre la vivienda, que, conforme a lo establecido en el artículo 18, de la Ley 3/2016, de 9 de junio, haya promovido la Administración de la Junta de Andalucía».

Enmienda núm. 8, de adición

Punto 1.7, nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«1.7. Dar publicidad en el Portal de Transparencia de la Junta, con carácter inmediato, de la oferta relativa a los programas de formación de las personas consumidoras y usuarias en materia de contratación de préstamos hipotecarios que la Administración de la Junta de Andalucía haya organizado, promovido e incentivado en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19 de la Ley 3/2016, de 9 de junio».

Enmienda núm. 9, de adición

Punto 1.8, nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado con la siguiente redacción.

«1.8. Elaborar y publicar en el Portal de Transparencia de la Junta, con carácter inmediato, el modelo de contrato de préstamo hipotecario de confianza que la Consejería competente en materia de consumo está obligada a promover conforme a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 3/2016, de 9 de junio».

Enmienda núm. 10, de adición

Punto 1.9, nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«1.9. Elaborar y publicar en el Portal de Transparencia de la Junta, con carácter inmediato, el código ético en materia de créditos y préstamos hipotecarios que la Consejería competente en materia de consumo está obligada a promover conforme a lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley 3/2016, de 9 de junio, y que debe contemplar entre sus finalidades la supresión de las cláusulas abusivas, entre ellas las cláusulas suelo, y adhesión de las empresas prestamistas al Sistema Arbitral de Consumo».

Enmienda núm. 11, de adición

Punto 1.10, nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«1.10. Dar publicidad en el Portal de Transparencia de la Junta, con carácter inmediato, de los convenios impulsados y firmados por la Consejería competente en materia de consumo con el Banco de España para impulsar mecanismos de cooperación e intercambio de información, en cumplimiento de lo establecido en la disposición adicional quinta de la Ley 3/2016, de 9 de junio».

Enmienda núm. 12, de adición

Punto 1.11, nuevo

Se propone añadir un nuevo apartado con la siguiente redacción:

«1.11. Reforzar, por parte de la Consejería competente en materia de consumo, la vigilancia, control e inspección en materia de contratación de préstamos hipotecarios y en todos los procesos y actos relacionados con la vida de las hipotecas, en cumplimiento de lo establecido en la disposición final primera de la Ley 312016, de 9 de junio».

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía manifiesta su parecer favorable a las medidas urgentes de protección de consumidores en materia de cláusulas suelo incluidas en el Real Decreto-ley 1/2017, de 20 de enero, dictado por el Gobierno de la nación y a que:

[...]».

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2017,
La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000007, Proposición no de ley relativa a la eliminación del copago de medicamentos y productos sanitarios

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Popular Andaluz, Ciudadanos y Podemos Andalucía

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de modificación

Punto 1

Se propone la siguiente redacción:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que a su vez inste al Gobierno de España a articular las modificaciones legislativa necesarias en el texto refundido de la Ley de Garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio y del Real Decreto Ley 16/2012 para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud con el objeto de lograr una estratificación más homogénea y de mayor responsabilidad en el copago farmacéutico».

Enmienda núm. 2, de modificación

Punto 2

Se propone la siguiente redacción:

«2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que a su vez inste al Gobierno de España a realizar una continua adaptación de la normativa para que el sostenimiento del sistema sanitario público, gratuito y universal se realice siempre en condiciones de corresponsabilidad, solidaridad y equidad».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 3, nuevo

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que a su vez inste al Gobierno de España a implantar un mecanismo de evaluación periódica del sistema de copago de los medicamentos para poder identificar si se producen ineficiencias en el funcionamiento y poder adaptar la normativa para asegurar el acceso a los medicamentos de todos los españoles».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 4, nuevo

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que a su vez inste al Gobierno de España a establecer un periodo más amplio de límites máximos de aportación al copago farmacéutico para facilitar la periodificación de los tratamientos y el pago a lo largo del año».

Enmienda núm. 5, de adición

Punto 5, nuevo

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a derogar el Decreto Ley 3/2011, de 13 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes sobre prestación farmacéutica del Sistema Sanitario Público de Andalucía, con el fin de anular de forma inmediata el sistema de selección pública de fármacos, llamada “subasta de medicamentos” en nuestra Comunidad, por impedir a los pacientes andaluces el acceso a los medicamentos en igualdad de condiciones que los pacientes del resto de comunidades autónomas».

Enmienda núm. 6, de adición

Punto 6, nuevo

Se propone añadir un punto nuevo con la siguiente redacción:

«6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a adoptar las medidas legislativas necesarias para mejorar la prestación de los servicios sanitarios en Andalucía y la convergencia con otras comunidades autónomas, aumentando el presupuesto sanitario por habitante en nuestra comunidad autónoma y una gestión despolitizada y profesional de la misma tal como se le ha trasladado

a la presidenta por cientos de miles de andaluces en los últimos meses en las calles de Granada, Málaga, Sevilla, Huelva, Jaén y Jerez».

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2017,
La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda:

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 2

Se propone la sustitución del punto 2 del texto de la proposición no de ley, quedando su redacción de la siguiente manera:

«2. Adoptar las medidas necesarias, tanto legislativas como presupuestarias, para evitar la implantación de nuevos copagos sanitarios y así poder mantener una sanidad sostenible, pública y de calidad».

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2017,
El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1 de la iniciativa, que quedaría redactado así:

«1. Derogar el Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, y tomar las medidas oportunas para instaurar un sistema sanitario público, de calidad, universal, solidario y gratuito en el acceso».

Enmienda núm. 9, de adición

Punto 3, nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa:

«3. Eliminar el copago farmacéutico por completo para las personas pensionistas y las personas en activo que cuenten con rentas inferiores a 12.500 euros anuales».

Enmienda núm. 10, de adición

Punto 4, nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa:

«4. Derogar el copago de productos de ortopedia contemplado en el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización».

Enmienda núm. 11, de adición

Punto 5, nuevo

Se propone añadir el siguiente punto a la iniciativa, realizando las correcciones de expresión y numeración necesarias en el primer párrafo del texto propositivo y en el resto de los puntos, con el fin de garantizar la concordancia en la iniciativa:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, en tanto en cuanto el Gobierno de la nación no elimine el copago para las personas pensionistas y las personas en activo que cuenten con rentas inferiores a 12.500 euros anuales, reembolse a estos colectivos vulnerables la aportación realizada en concepto de copago».

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2017,
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

10-17/PNLP-000008, Proposición no de ley relativa a la creación de la Red de Municipios Turísticos del Interior de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno relativa a la creación de la Red de Municipios Turísticos del Interior de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo de interior de Andalucía es el mejor complemento del turismo de sol y playa. Lo mismo podríamos decir en sentido inverso. Es decir, uno no se entendería sin el otro en aras de alcanzar el objetivo de convertir a Andalucía en un destino turístico único, de calidad, con amplísima y diversa oferta para todo aquel turista del mundo que decida darse un paseo excepcional por la geografía andaluza a través de todos los segmentos turísticos que conforman nuestra tierra: turismo patrimonial y cultural, gastronómico, ecológico, de sol y playa, deportivo, de naturaleza y paisajístico, entre otros.

Todos ellos, cada uno de estos segmentos, tienen un denominador común, un icono turístico de referencia nacional e internacional y un verdadero recurso o atractivo cultural y patrimonial que sirve de reclamo a los numerosos turistas que deciden planificar sus viajes y vacaciones en un destino u otro.

Ese denominador común es el turismo de interior, y sus mejores ejemplos y referentes son nuestros municipios turísticos del interior de Andalucía.

El turismo es mucho más que la visita de turistas a nuestros municipios. Es una puerta abierta, una invitación continua a oportunidades de inversión, de negocios, de relaciones comerciales presentes y futuras, de celebraciones de ferias, congresos y convenciones, de intercambios culturales, etcétera. Hay, por tanto, que aprovechar al máximo la entrada de turistas a Andalucía, independientemente del motivo de su llegada

y sea cual sea el medio de transporte utilizado, teniendo en cuenta aeropuertos y estaciones de ferrocarril pueden actuar de puertos base para otros muchos desplazamientos.

Precisamente esta entrada tan importante de turistas tenemos que canalizarla lo mejor posible para que llegue a todos los rincones del interior de Andalucía, y esto solo es posible si se trabaja en red, de manera coordinada y partiendo de objetivos comunes y compartidos por todas las Instituciones y Administraciones públicas que se vayan a sumar en torno a la consecución del objetivo de generar desarrollo económico y creación de empleo, a través del turismo de interior. Ese es por tanto y en definitiva el verdadero objetivo de la Red de Municipios Turísticos del Interior de Andalucía.

Así, nuestra propuesta no. es otra que la de impulsar la creación de esta red de municipios turísticos de interior y de solicitar a la Administración andaluza que se pongan todos los medios a su alcance para lograr los objetivos que comparten nuestros municipios de interior dentro del ámbito turístico. Dicha red contaría con sede en la ciudad de Antequera –uno de los municipios que se integrarían dentro de la misma–, dada su ubicación geográfica y su reciente declaración de los dólmenes como Patrimonio de la Humanidad, cuestiones ambas que sitúan a esta ciudad como palanca o motor de arranque para los inicios de esta necesaria red para nuestros municipios del interior en particular y para el conjunto de Andalucía en general.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Impulsar, desde la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, la creación de la Red de Municipios Turísticos de Interior de Andalucía, así como a colaborar en la dotación de los recursos necesarios para su puesta en funcionamiento y para fomentar las acciones a desarrollar en base a cuatro ejes turísticos principales de la Red. A saber: Eje Turismo Patrimonial, Monumental y Cultural; Eje Turismo Religioso y Fiestas Populares; Eje Turismo Activo, de Naturaleza y Deportivo, y Eje Turismo Gastronómico e Industrial.

2.º Promover la integración de todos los municipios de interior de Andalucía que tengan fines e intereses turísticos así como a colaborar y participar en las reuniones y proyectos que se planteen en el seno de la misma para la consecución de los objetivos establecidos.

3.º Elaborar un reglamento en el que, entre otras cosas, se establezca la sede de la Red de Municipios Turísticos de Interior de Andalucía en Antequera.

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2017,
La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000001, Proposición no de ley relativa al reconocimiento de la labor profesional de funcionarios de la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Junta de Andalucía

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Justicia e Interior

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Justicia e Interior relativa al reconocimiento de la labor profesional de funcionarios de la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Junta de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Orden del 31 de agosto de 1993 se constituye una Unidad del Cuerpo Nacional de Policía y se adscribe a esta Comunidad Autónoma de Andalucía, siendo regulada su organización a través del Real Decreto 221/1991, de 22 de febrero, estableciéndose las peculiaridades del régimen estatutario, de su personal, y en la que su vigencia estará supeditada a los acuerdos administrativos de colaboración entre la Administración del Estado y las comunidades autónomas, para el cumplimiento de los fines a que se refiere el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo.

Esta unidad del Cuerpo Nacional de Policía se crea y adscribe a esta Comunidad Autónoma con nivel orgánico de servicio y dependencia orgánica del Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de la Policía y funcional de la Consejería de Gobernación, ahora Justicia e Interior, de la Junta de Andalucía, rigiéndose por lo dispuesto en el Real Decreto 221/1991, de 22 de febrero, y por la Orden anteriormente citada.

Esta unidad de Policía Nacional adscrita a esta Comunidad Autónoma tiene encomendadas unas competencias genéricas reguladas en el artículo 38.1 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, en orden a dar respuesta a las competencias recogidas en el artículo 65 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, entre las cuales se encuentran aquellas relativas al Área de Protección del Menor, consistentes en la asistencia

y protección al menor, ya sea como víctima de conductas ilícitas o como situaciones de riesgo o abandono; la detección e investigación, en su caso, de las mismas, ejecutando, si diera lugar, las resoluciones de retirada y acogimiento de menores en desamparo. También se le atribuye la competencia en los traslados de menores de reforma dentro del territorio andaluz.

De la misma forma se le atribuyen competencias en materias relativas a la Consejería de Medio Ambiente, mediante el área operativa de protección del medio ambiente, significándose la protección y defensa medioambiental integral en labores de prevención e investigación durante todo el año; la participación como integrantes de dispositivo Infoca, en el que la labor de prevención e investigación de incendios forestales incardinados en los diferentes CEDEFO (Centros de Defensa Forestales) desde el ámbito de las diferentes jefaturas provinciales implantadas. A la vez se realizan labores de control de vertidos nocivos, vigilancia y control sobre espacios naturales protegidos, su flora y fauna, lo relativo al aprovechamiento de la riqueza forestal de los onces públicos, así como otras de especial relevancia, tal y como la divulgación mediante las labores de prevención necesarias de conductas adecuadas respecto a la conservación de la naturaleza en el ámbito rural, centros educativos, deportivos de caza, asociaciones y demás instituciones con especial relación con estos aspectos.

También son competentes en materia de juegos y espectáculos públicos, siendo materializadas mediante el área operativa con esa denominación, consistente entre otras labores en la vigilancia e inspección en ese tipo de establecimientos (participación, permanencia de menores, así como la venta de y consumo de alcohol), actuación administrativa a fin de colaborar en la ordenación de actividades de juego de azar, persiguiendo aquellas conductas antirreglamentarias o delincuenciales, fraudes y falsificaciones, las actuaciones en relación a la regulación de festejos taurinos, mediante equipos gubernativos de la Unidad, designados para tal efecto, control de entradas e intervención de la reventa ilegal de las mismas.

Y por último, entre otra de las funciones que le corresponde como unidad adscrita a la Junta de Andalucía, se encuentran el mantenimiento de la seguridad en las instituciones, instalaciones y edificios de titularidad autonómica; restablecimiento del orden en conflictos originados en los mismos, con el fin de garantizar el normal funcionamiento y la seguridad de usuarios; seguridad en la sede del Parlamento de Andalucía y Presidencia del Gobierno en el Palacio de San Telmo, así como la protección personal de las más altas instancias autonómicas y de aquellas otras personalidades que circunstancialmente lo requieran.

Teniendo en cuenta el desempeño y ejercicio de las labores profesionales de los funcionarios destinados en la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Junta de Andalucía en cada una de las jefaturas provinciales desde su fecha de creación y funcionamiento en todas aquellas materias de su competencia detalladas anteriormente, en las que han sido frecuentes las actuaciones que de una forma evidente y objetiva han enaltecido la imagen de la citada unidad, en aras de proporcionar un servicio adecuado y oportuno al ciudadano como servicio público, haciendo gala de un encomio significativo en lo relativo al alto grado de responsabilidad demostrado por los funcionarios antes referidos.

Desde la Administración autonómica, de la cual tiene su dependencia funcional esta unidad policial, no se ha recogido y regulado jurídicamente hasta la fecha ningún tipo de reconocimiento profesional a los funcionarios destinados en la misma por su labor y desempeño profesional.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que mediante el procedimiento jurídico que pudiera resultar oportuno y conveniente, se lleve a efecto el reconocimiento público de la labor profesional desempeñada por los funcionarios destinados en la Unidad de Policía Nacional adscrita a la Junta de Andalucía.
2. Que dicho reconocimiento se celebrara el 28 de febrero, Día de Andalucía, en todas y cada una de las provincias andaluzas.
3. Que en 2018, que será el 25.º aniversario de su constitución, se celebre un acto conmemorativo de reconocimiento a la gran labor realizada por los funcionarios que forman parte de dicha unidad.

Parlamento de Andalucía, 10 de enero de 2017,
El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000002, Proposición no de ley relativa a la electrocución y colisión de la avifauna en los tendidos eléctricos de Andalucía

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Podemos Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio relativa a la electrocución y colisión de la avifauna en los tendidos eléctricos de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema con los tendidos eléctricos vuelve a encabezar la lista de amenazas para la avifauna silvestre, siendo una de las principales causas de mortalidad de las aves. Todos los años hay gran cantidad de aves que mueren por electrocución o colisión contra los tendidos eléctricos. Una gran parte de las especies afectadas por este problema además están amenazadas.

Los accidentes por colisión afectan especialmente a especies de aves migratorias y gregarias (esteparias, acuáticas, etc.) y a aves planeadoras de gran envergadura. La colisión se debe al choque de las aves en vuelo con los cables de la línea eléctrica, siendo el cable de tierra, de menor grosor que los conductores y situados en un plano superior, el principal responsable de las colisiones. Por otra parte, la mortalidad por electrocución de aves es un problema tan acuciante que se debe preparar un plan de actuación para la corrección de los miles de kilómetros de tendidos peligrosos que se reparten por la geografía andaluza.

Directrices europeas y normas estatales establecen la necesidad de adoptar medidas que permitan salvarguardar las especies de fauna y, de forma especial, las catalogadas. En áreas con especial riesgo de colisión o electrocución de aves no se deben instalar nuevos tendidos eléctricos aéreos que no sean seguros y se deben modificar los existentes, soterrándolos o instalando marcas visuales (balizas salvapájaros) y medidas antielectrocución duraderas y eficaces.

La autorización administrativa de nuevos tendidos eléctricos debe tener en cuenta el riesgo de electrocución y colisión de aves y deben preverse medidas correctoras de eficacia comprobada que eliminen o minimicen la incidencia de los nuevos tendidos sobre la avifauna. El Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión (que actualiza el Decreto 178/2006), informa de las medidas electrocución y anticolidión obligatorias para los nuevos proyectos de tendidos eléctricos en zonas de protección. La norma citada también es aplicable a las modificaciones o ampliaciones de líneas existentes; en el caso del resto de líneas existentes ubicadas en zonas de protección, la aplicación de medidas antielectrocución es obligatoria, pero tomar medidas anticolidión solo es recomendable. En la presente proposición no de ley se recomienda que estas medidas anticolidión se consideren obligatorias en zonas de protección, del mismo modo que lo son las de antielectrocución.

Las grandes compañías eléctricas son las beneficiarias económicas de la explotación de las líneas eléctricas y, por tanto, son las responsables ambientales de la mortalidad de aves que causan con su actividad empresarial. Deben por ello asumir el coste de la adecuación de sus instalaciones para compatibilizar su negocio con la conservación de la avifauna.

A nivel estatal es necesario el desarrollo de una normativa electrotécnica de aplicación básica en todo el Estado, que garantice eficazmente la protección de las aves. Para ello, es urgente mejorar el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, además de tener en cuenta medidas para la evaluación de los territorios afectados y determinación de la viabilidad de los proyectos antes de construir tales infraestructuras, sobre todo en puntos calientes o *hotspots* de mayor diversidad de especies y zonas coincidentes con pasos migratorio (ej. Tarifa o El Estrecho).

Hasta la fecha, no se ha conseguido solucionar por completo la mortalidad de aves en los tendidos eléctricos ni dictaminar las responsabilidades legales por este motivo. El Real Decreto citado establece la obligatoriedad de determinar las llamadas zonas de protección, de caracterizar los tendidos eléctricos presentes en dichas zonas y, en su caso, de comunicar a los titulares de las líneas afectadas que no cumplen con la reglamentación vigente. Posteriormente, estos tendidos deben ser corregidos en un plazo de cinco años desde la publicación del Real Decreto. Pero, por diversas cuestiones administrativas y, fundamentalmente, de disponibilidad presupuestaria, dichas correcciones no se han llevado a cabo en su totalidad. En muchas comunidades ni siquiera se ha realizado la información a los titulares y en algunas solo se ha hecho a empresas eléctricas pero no a titulares particulares.

Andalucía, por su parte, cuenta con el Decreto 178/2006, de 10 de octubre, en el que se establecen normas de protección de la avifauna para las instalaciones eléctricas de alta tensión. Esta norma obliga a la aplicación de medidas antielectrocución en las instalaciones eléctricas aéreas de alta tensión de nueva construcción, así como en las modificaciones o ampliaciones de las existentes que requieran autorización administrativa, e incluye la obligatoriedad de adecuar las líneas ya existentes que discurran por Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA) o Zonas de Especial Conservación (ZEC), es decir, las que discurran por Red Natura 2000. En relación con la colisión, obliga a la aplicación de medidas en instalaciones aéreas de alta tensión, existentes o de nueva construcción, que discurran por Zonas de Especial Protección para

las Aves (ZEPA) calificadas por su importancia para la avutarda y el sisón común, y a aquellas que discurran a menos de dos kilómetros de humedales incluidos en el Inventario Andaluz de Humedales.

Entre las especies amenazadas con mayor riesgo de electrocución o colisión figuran: avutarda (*Otis tarda*), cigüeña negra (*Ciconia nigra*), águila perdicera (*Aquila fasciata*), águila real (*Aquila chrysaetos*), águila imperial ibérica (*Aquila adalberti*), milano real (*Milvus milvus*), alimoche (*Neophron percnopterus*), y buitre negro (*Aegypius monachus*), entre otras muchas. Otras especies afectadas destacan por el número especialmente elevado de víctimas, como cuervo (*Corvus corax*), busardo ratonero (*Buteo buteo*), búho real (*Bubo bubo*), cigüeña blanca (*Ciconia ciconia*), águila culebrera (*Circaetus gallicus*) o cernícalos vulgar (*Falco tinnunculus*) y primilla (*Falco naumanni*).

Entre los años 2000 y 2006, antes de la publicación del Decreto 178/2006, la Consejería de Medio Ambiente promovió la corrección de un total de 6.200 apoyos para prevenir electrocuciones y actuó en un total de 879 líneas aéreas con más de 1.450 kilómetros de tendidos eléctricos señalizados para prevenir colisiones. Estos datos, obtenidos de la web de la Consejería, reflejan que el Decreto 178/2006 tampoco se ha ejecutado y desarrollado íntegramente. Aún no disponemos de un mapeo de todo el territorio andaluz donde se identifiquen los puntos negros de colisiones o electrocuciones, ni de un inventario general de la avifauna muerta por electrocución y colisión en los tendidos eléctricos del territorio andaluz. Ello implica que no dispongamos de un plan integral de acción de medidas preventivas o correctivas para todo el territorio andaluz.

Es fundamental que la normativa electrotécnica para la prevención de accidentes de colisión y electrocución afecte a todos los proyectos de líneas aéreas que se vayan a construir y/o remodelar en todo el territorio, con independencia de que en espacios naturales protegidos se puedan establecer medidas preventivas adicionales.

Por otro lado, es necesario aclarar que no es suficiente con establecer medidas preventivas y correctivas sólo en las zonas protegidas, en los ámbitos de aplicación de los planes de recuperación y conservación o en las áreas prioritarias de reproducción; alimentación, dispersión y concentración local de aquellas especies de aves incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, o en los catálogos autonómicos, como se ha venido haciendo, puesto que se trata de seres vivos con gran capacidad de movimiento y cuyas áreas de distribución son cada vez más amplias fuera de espacios protegidos. Por tanto, hay que implementar medidas preventivas o correctivas en las zonas localizadas entre dormideros y/o zonas de nidificación de aves necrófagas y en zonas de aporte de alimento controlado para estas especies, así como en las vías de pasos migratorios, entre otros lugares frecuentados por especies sensibles a estas incidencias.

Actualmente, entidades como la Plataforma SOS Tendidos Eléctricos están trabajando en la identificación de dichos puntos negros. La Plataforma está formada por nueve entidades, mayoritariamente por ONG conservacionistas (Ecologistas en Acción, FCQ, SEO/BIRDLIFE, SIECE y WWF España), pero también están presentes otros profesionales y colectivos dedicados a la conservación de la biodiversidad, como los agentes de medio ambiente (AEAFMA), los hospitales de animales salvajes (AMUS y GREFA) o medios de comunicación especializados (revista *Quercus*). En la web de esta plataforma (<http://www.sostendidos.com>) podemos ver una hoja de cálculo donde aparece el número de electrocuciones detectadas durante 2015 y 2016, siendo 1811 y 461 respectivamente. Sin embargo, estos datos son de ámbito nacional y son los aportados por las diferentes organizaciones o personas voluntarias. No está inventariado todo el territorio y por tanto no conocemos los

datos exactos de muertes que se producen a lo largo del año, ni las especies que perecen. Otra iniciativa al respecto es el programa Alerta Tendidos, con el desarrollo de una aplicación móvil para Android que permite a todo ciudadano que lo desee colaborar en identificar los tendidos más peligrosos. En Andalucía podemos observar provincias como Jaén donde se ha hecho un trabajo conciencioso y profundo sobre los principales puntos negros, a través del proyecto «Pon un Tendido en tu Punto de Mira» de la Sociedad Ibérica para el Estudio y Conservación de los Ecosistemas (SIECE). Por el contrario, de otras zonas de Andalucía la web refleja datos bastante escasos. Con todo ello vemos que existe una red de herramientas promovidas por instituciones no gubernamentales dejando entrever el incumplimiento de la normativa vigente en esta materia por parte de las administraciones competentes.

De igual forma, el artículo 57.1.f) del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de fauna y flora silvestre y la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, recoge en su artículo 52 la obligación de las Comunidades Autónomas de adoptar las medidas que sean necesarias a fin de garantizar la biodiversidad que vive en estado silvestre, con preferente atención a la preservación de sus hábitats, debiendo asimismo establecer algún régimen específico de protección sobre aquellas especies que lo requieran.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

1. Identificar e inventariar los puntos negros de mortalidad de avifauna por electrocución en las líneas eléctricas de todo el territorio andaluz.
2. Inventariar la avifauna muerta por electrocución y colisión en las líneas eléctricas de todo el territorio andaluz.
3. Publicar el inventario de las líneas eléctricas aéreas de alta tensión ya existentes que provocan una significativa y contrastada mortalidad por colisión de aves incluidas en el Listado de especies silvestre en régimen de protección especial, particularmente las incluidas en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, tal y como establece la disposición transitoria del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.
4. Presentar el balance de datos de las líneas eléctricas existentes en las zonas Natura 2000 y en las zonas de protección definidas por el artículo 4 del Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión, que ya hayan adaptado sus instalaciones con las medidas antielectrocución y anticolisión reglamentarias y aquellas líneas eléctricas pendientes de adaptación y/o modificación.
5. Desarrollar e implementar un plan de acción urgente e integral de medidas preventivas y correctivas antielectrocución y anticolisión de avifauna en todo el territorio andaluz, en función de los datos obtenidos

en la identificación de los puntos negros, del inventario de avifauna muerta y del balance de datos de las líneas eléctricas pendientes de adaptación y/o modificación.

Parlamento de Andalucía, 12 de enero de 2017,
La portavoz adjunta del G.P. Podemos Andalucía,
Esperanza Gómez Corona.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000003, Proposición no de ley relativa a la eliminación de conducciones de agua de fibrocemento en Andalucía

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la eliminación de conducciones de agua de fibrocemento en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las tuberías de fibrocemento a base de fibras de amianto y cemento se generalizaron en las redes de agua en España y Europa desde los años cuarenta. En nuestro país es la expresión del auge económico de la industria cementera y del sector de la construcción. La Directiva Europea 1999/77, de 26 de julio de 1999, ya limitaba el uso y comercialización de sustancias como el amianto y, por extensión, fibrocemento de las tuberías de fibrocemento. A través de la Orden de 7 de diciembre de 2001, España traspuso la Directiva Comunitaria 1999/77/CE, por la que se prohíbe el uso y comercialización de todo tipo de amianto y de los productos que lo contengan.

Desde 2003 están totalmente prohibidas tanto en usos como en comercialización por la Directiva Europea 2003/18/CE, y se marca su sustitución por otros materiales dada su potencial peligrosidad en el tiempo.

Ante estas constataciones, los países desarrollados fueron prohibiendo paulatinamente el uso del amianto y sus derivados. En España se prohíbe totalmente la utilización del amianto en el año 2001 (Orden Ministerial de 7 de diciembre de 2001), adelantándose así al plazo máximo de 2005 previsto por la Unión Europea.

Debido a lo extendido de su uso, se aprueba finalmente en el año 2006 el Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo, en el que se establecen estrictas medidas de seguridad aplicables a los trabajos con riesgo de exposición al amianto.

El fibrocemento o «amianto-cemento» es un material artificial obtenido por la mezcla íntima y homogénea de agua, cemento y fibras de amianto, en las que estas representan entre el 10 y el 25% de la mezcla.

El 14 de marzo del año 2013, el Parlamento Europeo aprobó una resolución clara donde hacía referencia a la presencia de amianto en las redes de agua y más detalladamente en «el agua potable que se distribuye a través de conductos de amianto-cemento». En su apartado 37 se hace especial hincapié en las enfermedades cancerígenas relacionadas con la inhalación de amianto (cáncer de pulmón y mesotelioma pleural), pero también se menciona «la ingestión de agua procedente de tuberías de fibrocemento y contaminadas con dichas fibras, que son reconocidas como riesgo para la salud y pueden tardar varios decenios, en algunos casos más de cuarenta años en manifestarse».

Los síntomas de enfermedad por exposición al amianto fueron durante muchos años difíciles de detectar, ya que suelen aparecer entre 10 y 40 años después de la exposición al material. Aun así, desde 1935 se conocen los primeros trabajos que relacionan científicamente la exposición al asbesto y cáncer de pulmón.

El asbesto ha sido clasificado como un cancerígeno humano reconocido por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos, por la Oficina de Protección Ambiental y por la Oficina Internacional para la Investigación del Cáncer. Además del cáncer de pulmón y del mesotelioma, algunas investigaciones sugieren que existe una relación entre la exposición al asbesto y el cáncer colorrectal y el cáncer gastrointestinal, así como un riesgo mayor de padecer cáncer de garganta, de riñón, de esófago y de vesícula biliar.

A pesar de la prohibición total, en nuestras ciudades y pueblos de Andalucía y de España quedan millones de toneladas de amianto que pueden suponer un potencial riesgo para la salud. Hay dos formas de exposición al amianto:

– Inhalación del asbesto. La exposición proviene principalmente de la inhalación de fibras de asbesto en el aire. En la actualidad se da principalmente en la demolición de productos con amianto, en trabajos de reparación de estas conducciones o debido a la propia degradación natural del material.

– Deglución de fibras de asbesto. La exposición se produce al ingerir alimentos o líquidos contaminados con asbesto, como con el agua que fluye por tuberías de fibrocemento.

Por su parte, la Encuesta Nacional de 2012 de Suministro de Agua Potable y Saneamiento en España, realizada por la Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamientos (ASAS) y la Asociación Española de Empresas Gestoras de los Servicios de Agua a Poblaciones (AGA), estima la longitud de las redes de abastecimiento en 150.000 km y en 95.000 km las redes de saneamiento o alcantarillado.

Ambos informes coinciden en que, en cuanto a la propiedad o titularidad de la gestión de las redes de abastecimiento de agua, el 60% estaría gestionado total o parcialmente por administraciones públicas.

Sobre la composición de las redes de abastecimiento de agua, según la Encuesta de 2006 de la AEAS, el fibrocemento era entonces el material más común (30% de las redes, unos 45.000 km), especialmente en las poblaciones con menor número de habitantes. En la Encuesta de 2008, esta cifra disminuyó hasta el 26,4% (aproximadamente unos 40.000 km).

Se impone por tanto, por las afecciones a la salud de las personas de estas sustancias, establecer un plan a corto/medio plazo para erradicar este producto de equipamientos públicos (colegios, hospitales, etc.), y de manera más urgente aún de las propias conducciones de agua potable. Hay que ser consciente de que el problema no consiste exclusivamente en eliminar este material, sino también de dónde depositarlos

posteriormente de manera segura y sostenible. No por ser el problema gigantesco podemos eludir la necesidad urgente de eliminar este riesgo grave para la salud pública. Un problema que no solo alcanza a los usuarios y consumidores de agua potable, sino también a los propios trabajadores que tienen que manipular y reparar este tipo de instalaciones.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno, concretamente a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a:

1. Llevar a cabo una auditoría sobre la cantidad y situación de las conducciones de agua potable de fibrocemento existentes en las redes de agua potable de nuestra Comunidad Autónoma.

2. Elaborar y aprobar un plan de eliminación de las conducciones de agua potable de fibrocemento en Andalucía, en el que deberían colaborar las diputaciones, la Comunidad Autónoma y los propios ayuntamientos. Un plan que establezca un horizonte temporal a partir del cual estarán totalmente prohibida la existencia de este tipo de redes perjudiciales para la salud.

Parlamento de Andalucía, 13 de enero de 2017,
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000004, Proposición no de ley relativa al cierre del CEIP Fenoy, en el municipio de Albox (Almería)

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al cierre del CEIP Fenoy, en el municipio de Albox (Almería).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el año 2012, la Consejería de Educación y su Delegación Provincial en la provincia de Almería han manifestado la intención de llevar a cabo obras de reforma en el CEIP Fenoy del municipio de Albox, o bien su sustitución por otro nuevo en el caso de que los correspondientes informes técnicos así lo aconsejaran.

Paralelamente, y mientras tanto se llevaban a cabo dichas obras, se adoptó la decisión de trasladar dicho colegio al CEIP Virgen del Saliente, dado que el estado del centro así lo aconsejaba; algo que la comunidad educativa aceptó unánimemente.

Durante todos estos años, padres y madres, así como grupos políticos tanto del ámbito municipal como regional, han venido demandando que se llevaran a cabo estas obras, siendo la respuesta que efectivamente dicha reforma –de una u otra forma– se llevaría a cabo.

La comunidad educativa del Fenoy, mientras tanto, ha venido conviviendo con la del Virgen del Saliente hasta tal punto de que casi ya no le ha importado estar en ese centro el tiempo que fuese necesario. Y esa es la postura que manifestaron a la delegada de Educación en el mes de junio del pasado año en un encuentro que se llevó a cabo en la Delegación, en el que se reiteró la intención de acometer obras en el centro.

Cuál ha sido la sorpresa, a la vez que indignación, de los ciudadanos del municipio que el 21 de diciembre, llamados la tarde antes por la Delegación para mantener un nuevo encuentro, se les anuncia el cierre del colegio para ser integrado en el Virgen del Saliente; decisión que padres y madres han recibido con gran

indignación y que ha motivado la movilización no solo de los directamente afectados, sino también la del municipio entero, que apoya que no se lleve a cabo el cierre de dicho centro educativo.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Que, por parte de la Delegación de la provincia de Almería así como de la propia Consejería de Educación, se revierta la decisión de cerrar el CEIP Fenoy y se permita que este centro siga conviviendo en las instalaciones del Virgen del Saliente hasta en tanto se llevan a cabo las obras de mejora o sustitución del actual centro.

2. Que se acometan dichas obras en el menor tiempo posible, tal y como se ha venido manifestando tanto por parte de la Administración local como de la Junta de Andalucía, por entenderse y estar seguros de que el cierre de este centro educativo va a repercutir negativamente en los intereses de las familias albojenses.

Parlamento de Andalucía, 16 de enero de 2017,
La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000005, Proposición no de ley relativa a las medidas para promover el emprendimiento y la consolidación del trabajo autónomo

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Economía y Conocimiento

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Economía y Conocimiento relativa a las medidas para promover el emprendimiento y la consolidación del trabajo autónomo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis económica ha azotado duramente al colectivo de emprendedores y trabajadores autónomos. Trabajadores que asumen los riesgos del ejercicio de su actividad por cuenta propia han visto disminuidas sus rentas y su capacidad de competir en el mercado.

En la actualidad, los trabajadores autónomos que generan ingresos de manera variable y/o estacional deben incurrir en elevados costes fijos así como completar gran cantidad de trámites administrativos. Además, los datos de supervivencia de los trabajadores autónomos son muy bajos. En España, la tasa de supervivencia de las empresas sin asalariados con 1 año de antigüedad es de alrededor del 75%, mientras que en países como el Reino Unido es de casi el 90%. En Andalucía, el 70% de los emprendedores sobreviven después del primer año y solo el 42% superan los 5 primeros años. Andalucía está entre las comunidades autónomas donde menos emprendedores se consolidan en su fase inicial y entre las que más cierres tienen en los primeros años.

Ello supone que, pese al elevado volumen de creación de empresas, la probabilidad de quiebra es muy elevada, especialmente entre empresas jóvenes, emprendedores y microempresas. Deben llevarse a cabo políticas orientadas tanto a aumentar los flujos de entrada como a mejorar las posibilidades de crecimiento, fortalecimiento y supervivencia de las empresas.

La innovación ha sido y es monopolio de las grandes corporaciones. Los recursos que generalmente se destinan a fomentar el I+D+i, ya sea mediante ayudas, acceso a la financiación para inversión o deducciones fiscales, se limitan a las sociedades, discriminando a la persona física o autónomo en el acceso a dichos recursos. Sin embargo, en la actualidad, el 72% de los emprendedores se constituyen como autónomo persona física y son pocos los que nacen bajo una figura societaria.

Al mismo tiempo, pese a la imagen interiorizada por la sociedad, la innovación no se está produciendo en exclusiva en las grandes empresas del sector industrial y tecnológico, sino que, muy al contrario, la ola innovadora se está dando de forma masiva en la modernización de sectores tradicionales en los que la incorporación no solo de nuevas tecnologías, sino también de nuevos modelos de negocio, como es el caso de la denominada «economía colaborativa», está siendo la llave para una transformación profunda de nuestro tejido empresarial.

Ejemplos de ello son el gran número de iniciativas en sectores como el agroalimentario (huertos 2.0), medioambiental (desechos que se convierten en combustible, agua capaz de producir luz propia o energía de las olas), en el comercio (personalización de productos básicos a la carta a través de una aplicación móvil) o en la hostelería (carnicerías o pescaderías que se convierten en centros gastronómicos). En todos estos sectores, España ocupa posiciones de liderazgo a nivel mundial, así que parece lógico que, si se dirigieran recursos a ese tipo de innovación, se reforzaría nuestra posición como país, promoviendo así un nuevo modelo de reindustrialización partiendo de aquello que ya sabemos hacer.

La falta de apoyo institucional para este tipo de proyectos es flagrante, así como la escasa protección de la que se dota a estos emprendedores respecto de sus ideas, que suelen terminar en manos de grandes empresas sin que ellos hayan tenido ni los recursos ni el tiempo para desarrollarse empresarialmente.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno a que impulse las siguientes medidas dirigidas a facilitar el emprendimiento y el mantenimiento de la actividad de los trabajadores autónomos:

1. Establecer dos líneas autonómicas de subvenciones dirigidas a facilitar el emprendimiento y la consolidación de los trabajadores autónomos:

a) Para la cobertura parcial de las cuotas de la Seguridad Social dirigidas a los nuevos autónomos que sean beneficiarios de la «tarifa plana» estatal de 50 euros, de modo que se amplíe la duración de esta cuota reducida en 12 meses adicionales, a fin de facilitar la consolidación de la actividad de los autónomos durante el periodo más crítico para la viabilidad de un proyecto empresarial.

b) Para la cobertura del 80% de las cuotas de la Seguridad Social dirigidas a los autónomos que desarrollen su actividad en sectores marcados por la estacionalidad, como la hostelería o el turismo, siempre que coticen con normalidad durante al menos 6 meses al año y que mantengan su actividad durante todo el año, a fin de evitar que estos autónomos se den de baja en los periodos de baja actividad.

2. Para fomentar la cultura emprendedora entre los más jóvenes, promover la incorporación en el currículo de todos los ciclos educativos de los siguientes contenidos específicos en materia de emprendimiento:

a) Emprendimiento sectorial, especialmente a través de los centros de Formación Profesional, y personalización de las mismas en función de las características de nuestra Comunidad Autónoma, y que incluyan desde materias relacionadas con gestión empresarial hasta temas de protección industrial, o experiencias piloto en los centros en estos sectores, desarrolladas desde la protección de los mismos.

b) Brecha tecnológica, con inclusión obligatoria en todas las etapas del ciclo educativo de materias de programación y robótica, teniendo en cuenta que se trata de una materia que es ofertada en muy pocos centros y que suele ofrecerse como actividad extraescolar, con el objetivo de evitar dos brechas: la discriminación por situación económica de las familias y la brecha de género, puesto que suelen apuntarse básicamente niños, creando una diferencia en el acceso a este tipo de formación que vendrá a adicionarse a las ya existentes en el momento en el que las mujeres accedan al mercado de trabajo.

3. Promover la puesta en marcha incubadoras y aceleradoras público-privadas de proyectos por temática y especialización productiva, atendiendo a las líneas estratégicas marcadas por la Estrategia de Especialización Inteligente RIS3 Andalucía, en colaboración con las universidades autonómicas, pero sin derechos de estas sobre las patentes. Dichos centros dispondrán de recursos propios para el desarrollo de prototipos, así como de un sistema de *mentoring* desde el inicio hasta el final del proyecto (TRL1 hasta TRL9), incluyendo la organización de rondas de financiación de los proyectos más avanzados.

4. Facilitar el acceso por los autónomos y emprendedores personas físicas a los procedimientos de contratación pública, e introducir una mayor transparencia en los procedimientos de concesión de dichos contratos, así como estudiar la inclusión de cláusulas sociales que valoren que prioricen, a igualdad de condiciones en términos de oferta económica más ventajosa, la adjudicación de contratos públicos a autónomos, emprendedores y pymes.

Parlamento de Andalucía, 17 de enero de 2017,
El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000006, Proposición no de ley relativa a la fiscalidad de las ayudas para los jóvenes agricultores en Andalucía

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural relativa a la fiscalidad de las ayudas para los jóvenes agricultores en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el objetivo de contribuir al logro de las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea, el Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), establece en su artículo 7 la posibilidad de que los Estados miembros puedan incluir en sus programas de desarrollo rural subprogramas temáticos que aborden necesidades específicas relacionados, entre otras cosas, con los jóvenes agricultores.

En desarrollo de esta previsión, el citado reglamento contempla, dentro de las medidas de desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas, una ayuda destinada a la creación de empresas para los jóvenes agricultores que se establecen por primera vez en una explotación agraria.

Aprovechando la oportunidad que el nuevo marco comunitario supone, la Comunidad Autónoma andaluza incluyó en su Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 la submedida 6.1, orientada a favorecer la creación de empresas por parte de los jóvenes agricultores.

Esta medida está siendo una herramienta esencial para impulsar el necesario relevo generacional en el sector agrario, estando destinada a apoyar la primera instalación de nuestros jóvenes en explotaciones rentables, competitivas e innovadoras.

Los objetivos que se pretenden alcanzar son:

- Apoyar a los jóvenes mejor capacitados profesional y empresarialmente.
- Impulsar la innovación y las nuevas tecnologías, para aumentar la rentabilidad de las producciones y conseguir explotaciones mejor dimensionadas, más sostenibles y más competitivas.
- Impulsar el empleo agrario asociado a los proyectos beneficiarios de ayuda.
- Y en lógica consecuencia, mantener la población en el medio rural.

Al tratarse de una medida de apoyo dirigida al ejercicio de la actividad agraria, el programa de desarrollo rural la supedita a la realización de un plan empresarial en el que se detalle la situación inicial de la explotación agraria, se fijen los hitos, objetivos y acciones requeridas para el desarrollo de las actividades de la explotación, incluidas las relacionadas con la sostenibilidad medioambiental y la eficiencia de recursos.

Las bases reguladoras contemplan, asimismo, el compromiso de mantener la actividad durante cinco años, que en caso de incumplimiento supondría el reintegro de la ayuda.

La submedida 6.1 comenzó a desarrollarse a través de la Orden de 10 de junio de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la creación de empresas para los jóvenes agricultores, efectuándose asimismo la primera convocatoria de estas ayudas.

En esta primera convocatoria, la ayuda por primera instalación consiste en una prima base de 30.000 euros, extensible hasta 70.000 euros, en función de determinadas variables, como el empleo generado por la explotación.

Esta convocatoria suscitó una altísima demanda, alcanzando unas cifras nunca antes conocidas en la historia de estas ayudas, superando ampliamente y en un solo año el volumen de solicitudes recibidas en todo el periodo anterior (concretamente 2.921 solicitudes, frente a las 2.400 del periodo precedente).

Ante la altísima demanda, expresión de la voluntad de los jóvenes por aprovechar esta oportunidad para emprender e instalarse en el sector agrario, el Gobierno de Andalucía decidió incrementar la dotación inicial de la convocatoria: de 20 millones hasta los 90 millones finales.

Este compromiso presupuestario con el relevo generacional permitió hacer posible la instalación de 1.492 jóvenes en el campo, cubriendo casi el 60% del objetivo previsto en esta línea para todo el marco (fijado en 2.584 jóvenes).

Con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea, la recepción de la ayuda dispone un sistema de pago fraccionado en tres fases, respondiendo al ritmo de consecución de los objetivos incluidos en el plan empresarial aprobado.

De este modo, el beneficiario percibirá el primer pago equivalente al 50% de la ayuda concedida, tras la acreditación del acceso a la titularidad de la explotación, para cuya justificación dispone de 10 meses. El segundo pago, de un 25% de la ayuda concedida, se percibe tras acreditar la condición de agricultor activo, contando con 19 meses para su justificación. Y el último pago, correspondiente al 25% restante de la ayuda, se abona tras la correcta ejecución del plan empresarial.

En relación con estas ayudas, su tributación está generando preocupación en el sector, por su efecto sobre el impuesto de la renta de los beneficiarios, si se imputase en un único ejercicio.

Haciéndonos eco de estas inquietudes, recogidas por organizaciones representativas del sector, y con el objetivo de maximizar el apoyo al relevo generacional y optimizar el efecto de esta medida estratégica, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su posicionamiento favorable para promover una minoración del impacto de la fiscalidad de las ayudas a los jóvenes agricultores, a través de la imputación de su tributación en cinco años, periodo que coincide con el compromiso temporal de mantenimiento de la actividad por parte de los beneficiarios, realizando la oportuna consulta vinculante a los organismos estatales competentes en materia de fiscalidad.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su opinión favorable a que, con el fin de maximizar el apoyo a la instalación de jóvenes agricultores, se incluya dicha flexibilización en la Ley de Presupuestos del Estado para el año 2017, mediante una disposición específica que contemple esta flexibilización, proporcionando garantía jurídica a los beneficiarios desde este mismo ejercicio presupuestario.

Sevilla, 23 de enero de 2017,
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000007, Proposición no de ley relativa al Pacto Andaluz contra el Veneno

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio relativa al Pacto Andaluz contra el Veneno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado año se publicaba el informe «El veneno en España. Evolución del envenenamiento de fauna silvestre (1992-2013)», elaborado por WWF y SEOBirdLife, en cuya introducción se expresa: «En España, entre 1992 y 2013, se registraron 8.324 episodios de envenenamiento, con un resultado de 18.503 animales muertos. Estos datos constituyen únicamente la punta del iceberg, pues la dimensión es mucho mayor. El uso ilegal de veneno constituye una amenaza muy grave para la biodiversidad española y, por extensión, para la europea, ya que nuestro país alberga entre el 80 y el 90 por ciento de las poblaciones europeas de especies como el buitre negro, el buitre leonado y el alimoche, y además es un enclave fundamental para la pervivencia en el continente de otras especies, como el quebrantahuesos o el milano real. Todas estas especies, en su mayoría amenazadas, junto a otros mamíferos, como el oso pardo, lobo ibérico, lince ibérico o zorro, son víctimas todos los años del uso de cebos envenenados, un problema que también está presente en los entornos urbanos».

Las consecuencias del uso ilegal de veneno en el medio natural se ven agravadas en Andalucía, pues nuestra comunidad autónoma alberga altos índices de biodiversidad, manteniendo importantes poblaciones de la práctica totalidad de los vertebrados vulnerables al veneno, sin olvidar su apuesta por recuperar al quebrantahuesos, cuyos últimos ejemplares, antes de iniciar su reintroducción, habían desaparecido de las sierras andaluzas en la década de los ochenta del siglo XX.

A pesar de los esfuerzos que se vienen realizando para acabar con esta práctica ilícita en el marco de la Estrategia Andaluza contra el Veneno y de los logros obtenidos, que han hecho que nuestra comunidad autónoma alcance una posición muy destacada en la lucha contra este delito en el contexto internacional, logrando reducir en un 70% el número de casos desde su puesta en marcha en 2004, lamentablemente cada cierto tiempo asistimos a un episodio de envenenamiento en el medio natural andaluz.

Por otra parte, los compuestos tóxicos empleados en la actualidad no son extractos naturales como en el pasado; por el contrario, son fruto de tecnología muy desarrollada, consistentes en moléculas con un potencial letal muy poderoso y altamente hidrosolubles, lo que hace que tengan una capacidad asombrosa para dispersarse y alcanzar todos los tejidos vivos, ya sean animales o vegetales. Se trata por tanto de moléculas tecnológicamente muy avanzadas, diseñadas especialmente para cumplir dos funciones esenciales: difundirse rápidamente por los tejidos vivos y producir la muerte. Por consiguiente, a diferencia de los compuestos utilizados años atrás, los venenos actuales poseen mucha mayor capacidad para afectar al ser humano.

Lo anterior provoca que el uso regular, indiscriminado y descontrolado de dichas sustancias altamente tóxicas supongan un alarmante y grave riesgo real para las personas, con consecuencias tan graves como altos índices de infertilidad, incremento de procesos cancerígenos, deterioro del estado de salud en general y, en última instancia, la muerte. Lo que lamentablemente ya se ha constatado en diversos incidentes registrados en Andalucía.

A la vista de sus efectos, comprobamos que el uso de cebos envenenados es un problema real, de graves repercusiones para la biodiversidad y la salud pública, al que debemos seguir haciendo frente, pero en el que debemos ser capaces de implicar a toda la sociedad andaluza.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a elaborar un pacto andaluz contra el veneno y a promover su adhesión por parte de organizaciones públicas y privadas y por cuantas personas deseen sumarse a la lucha contra esta práctica ilegal de tan graves consecuencias para la biodiversidad y de elevado riesgo para la salud de las personas.

Sevilla, 23 de enero de 2017,
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000008, Proposición no de ley relativa a los terrenos portuarios de La Puntilla, en El Puerto Santa María (Cádiz)

Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda relativa a los terrenos portuarios de La Puntilla, en El Puerto Santa María (Cádiz).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz (APBC), celebrado el martes 29 de noviembre, aprobó la propuesta de solicitar a Puertos del Estado autorización para la enajenación mediante subasta pública de la parcela AA-2 La Puntilla, de 113.648 metros cuadrados, ubicada en la margen derecha de la desembocadura del río Guadalete, junto a la playa de La Puntilla.

Tal decisión generó inquietud e indignación en la sociedad portuense, conocedora de que la Autoridad Portuaria de la Bahía de Cádiz cuenta con una importante bolsa de suelo en el término municipal de El Puerto de Santa María de más de 1.375.823 m², la mayor parte de esos concentrados a ambos lados del río Guadalete. En estos suelos, que están sujetos a la condición de dominio público portuario, se encuentran infraestructuras como la Ciudad Deportiva o la estación marítima, el paseo José Luis Tejada y la avenida de la Bajamar.

Tanto la dársena de El Puerto de Santa María como Puerto Sherry están catalogados como puertos de interés general para el Estado. Este tipo de puertos son competencia exclusiva del Estado en función del artículo 149.20 de la Constitución, y su desarrollo recae en Puertos del Estado, un organismo público dependiente del Ministerio de Fomento que gestiona el conjunto del sistema portuario de titularidad estatal y se encarga de la ejecución de la política portuaria del Gobierno.

Para la devolución de estos terrenos a la ciudad de El Puerto se hace necesaria, en primer lugar, la desafectación de los mismos como terrenos bajo dominio público portuario. El régimen de desafectación de este tipo de terrenos se regula en los artículos 44 y 45 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, que fija, en el caso de las autoridades portuarias, que la enajenación de terrenos bajo dominio público portuario debe ser autorizada por Puertos del Estado si el valor tasado del bien excede de 3 millones de euros. Este es el caso de los terrenos de parcela AA-2 La Puntilla, cuya declaración de innecesariedad se otorgó en diciembre de 2014, quedando desde entonces estos suelos desafectados para su uso portuario.

Según establece este real decreto la cesión deberá ser autorizada por Puertos del Estado, previo informe de la Dirección General de Patrimonio del Estado, que tendrá carácter vinculante y se entenderá en sentido favorable si transcurre el plazo de un mes sin que sea emitido de forma expresa. Hasta la fecha, las gestiones realizadas por el Ayuntamiento de la ciudad han sido infructuosas, negándose Puertos del Estado a acceder a las pretensiones municipales, a pesar del menoscabo del interés general que dicha negativa ocasiona y del interés social que satisfacen los equipamientos públicos ubicados en los terrenos de referencia. Se hace prioritario aclarar el futuro de estos suelos pues son fundamentales para el desarrollo de El Puerto de Santa María y para la urbanización de un entorno privilegiado llamado a dinamizar la zona sur de la ciudad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, a través de su Consejería de Fomento y Vivienda, a realizar cuantas gestiones sean necesarias en favor de la cesión al Ayuntamiento de El Puerto de Santa María de los terrenos de la parcela AA-2 La Puntilla.

Parlamento de Andalucía, 23 de enero de 2017,
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000009, Proposición no de ley relativa al reconocimiento a la figura de Bernardo de Gálvez

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Cultura

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura relativa al reconocimiento a la figura de Bernardo de Gálvez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Bernardo de Gálvez y Gallardo fue un militar español y gobernador de Luisiana que lideró el apoyo de España a la independencia de los Estados Unidos de América. Especialmente simbólica fue la batalla librada en la zona de Florida, actualmente conocida como Panzacola, contra las tropas inglesas en 1781, clave para que se lograra la independencia de las colonias norteamericanas.

En Estados Unidos, la figura de Bernardo de Gálvez es muy reconocida por la opinión pública. En 2014 se han celebrado actos de reconocimiento, colocándose un retrato de su persona en las dependencias del Comité de Relaciones Exteriores del Senado de los Estados Unidos. En diciembre de 2014 se le concedió el título de Ciudadano Honorario, reconocimiento que solo han recibido otros 7 ciudadanos extranjeros en la historia de los Estados Unidos, figuras históricas como Winston Churchill, Teresa de Calcuta o el Marqués de Lafayette.

En España se han realizado reconocimientos y conferencias sobre su figura tanto en foros académicos (Casa de América, Escuela Diplomática, CESDEN, Fundación Ramón Areces y Biblioteca Nacional) como en foros militares (Museo Nacional del Ejército, situado en el Alcázar de Toledo).

No obstante, siendo un andaluz y malagueño de Macharaviaya, es actualmente un desconocido para la opinión pública andaluza. Sería por tanto deseable un impulso al reconocimiento de su figura en Andalucía y que se potencie un mayor conocimiento del destacado papel que este ciudadano malagueño jugó en la historia de EE.UU.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Mejorar el conocimiento y la importancia de la figura del andaluz Bernardo de Gálvez tanto a nivel cultural como turístico.
2. Impulsar el museo-centro de interpretación en el Palmeral de las Sorpresas, en Málaga, unificando actuaciones con otras instituciones, como la Diputación de Málaga, la Autoridad Portuaria de Málaga y el Gobierno de la nación.
3. Impulsar la concesión de Hijo Predilecto de Andalucía, a título póstumo, a Bernardo de Gálvez y Gallardo.

Parlamento de Andalucía, 24 de enero de 2017,
El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000010, Proposición no de ley relativa a la eliminación de las sujeciones mecánicas en el ámbito asistencial

Presentada por el G.P. Ciudadanos

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Salud

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Salud relativa a la eliminación de las sujeciones mecánicas en el ámbito asistencial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sujeción mecánica o química de pacientes con enfermedad de Alzheimer, demencia senil u otro tipo de demencias o enfermedades neurodegenerativas es una medida excepcional que limita la libertad de movimientos de los pacientes y que solo debe de ser tomada en situaciones excepcionales de riesgo para la integridad, o bien de los pacientes, o bien de terceros. Sin embargo, es desgraciadamente frecuente encontrarnos con porcentajes muy elevados de pacientes sometidos a sujeción mecánica o química. Es frecuente el uso de dichas sujeciones como alternativa en casos de insuficiencia de personal, lo cual es completamente contrario a la legalidad y a la *lex artis*. El uso de estas sujeciones es, además de contrario a la dignidad de las personas, potencialmente lesivo. Está demostrado que produce atrofia muscular, úlceras por decúbito, heridas, disminuye la movilidad, e incrementa el deterioro físico y mental de los pacientes sometidos a estas técnicas.

Por todo ello y desde hace años existen en nuestro país asociaciones y fundaciones dedicadas a promover las residencias y centros geriátricos libres de sujeciones. Basados en su experiencia, podemos afirmar que es posible minimizar el uso de dichas sujeciones e incrementar la seguridad y el bienestar de los pacientes sin menoscabo alguno de su seguridad. Además, experiencias de otros países como Japón (donde están prohibidas) o EE.UU., donde se encuentran fuertemente limitadas, indican también que es posible regular y limitar su uso sin alterar sensiblemente el normal funcionamiento y rendimiento de los centros que albergan a estos pacientes.

Existe además un conflicto legal de derechos que precisa, en nuestra opinión, una mejor regulación y una regulación nacional, ya que afectó a derechos fundamentales tales como el derecho a la libertad física, a la integridad física y moral y a no sufrir tratos inhumanos o degradantes, a la libertad, y los principios de dignidad humana y libre desarrollo de la persona.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Realizar los cambios normativos precisos, tras acuerdo en el Consejo Interterritorial de Salud, para que se proceda a solicitar a todos los centros y residencias geriátricos o centros de asistencia a personas con enfermedades mentales o neurodegenerativas a llevar un registro que incluya al menos los siguientes conceptos: número total de pacientes, estado mental de los pacientes, número de pacientes con sujeción mecánica, causa que motiva la necesidad de la misma, medicación que reciben los pacientes y fecha y motivo de instauración, caídas sufridas por los pacientes, número de fracturas, heridas y úlceras por decúbito y necesidad de alimentación forzada.

2. Realizar los cambios normativos precisos, tras acuerdo en el Consejo Interterritorial de Salud, para que se proceda a hacer obligatorio la revisión periódica de la necesidad o no de sujeción mecánica por parte de un facultativo del Sistema Andaluz de Salud ajeno al centro y sin relación alguna con personal o propietarios que pudiera suponer conflicto de intereses. Dicho facultativo pertenecerá idealmente al centro de salud del área donde esté localizada la residencia o centro de asistencia del que se trate.

3. Establecer un programa de instauración progresiva de eliminación de las sujeciones mecánicas mediante la adopción de incentivos para aquellas residencias o centros que se inclinen por un sistema libre de sujeciones. Dichos incentivos incluirán la priorización de dichas residencias en los conciertos así como, si fuera el caso, mejoras en las condiciones económicas de los mismos.

4. Promover mediante cambios en la normativa de edificación las reformas arquitectónicas y de mobiliario necesarias para disminuir la necesidad de sujeciones.

5. Tratar en el seno del Consejo Interterritorial el establecimiento de un horizonte temporal para eliminar de los conciertos a entidades que no se hayan adherido a un programa de eliminación de sujeciones.

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2017,
El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000011, Proposición no de ley relativa a la construcción del nuevo colegio de Monachil en Granada

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Educación

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la construcción del nuevo colegio de Monachil en Granada.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La situación tan negativa del actual edificio en el que reciben clases los niños de Monachil, pese a los continuos cuidados y mejoras que ha venido recibiendo por parte de su Ayuntamiento, sigue requiriendo urgentemente la construcción de un nuevo colegio.

Dicha necesidad se ha agravado de forma preocupante los pasados días tras los desprendimientos de tierras producidos en el talud posterior del colegio y que ha obligado al cierre y precintado del mismo a fin de garantizar la seguridad de la comunidad escolar, así como la reubicación de estos niños en otro centro del municipio y las consecuencias que ello conlleva para las familias y docentes.

Hasta el momento, se ha conseguido la conformidad a la propuesta presentada por el Ayuntamiento para la construcción de un nuevo colegio y se ha adquirido una parcela para albergar el nuevo centro educativo, una vez que se han cumplido las condiciones necesarias de acuerdo a la resolución positiva de la Delegación de Educación.

Por tanto, esta nueva situación nos lleva a solicitar un impulso educativo, para el que se necesita un apoyo de todas administraciones implicadas.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar y a dotar en el presente ejercicio presupuestario la partida económica suficiente para acometer la construcción del nuevo colegio de Monachil en Granada.

Parlamento de Andalucía, 26 de enero de 2017,
La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000012, Proposición no de ley relativa a la ejecución de la Ronda Sur de Jerez de la Frontera y la planificación temporal y presupuestaria en el Plan de Infraestructuras Sostenibles del Transporte de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la ejecución de la Ronda Sur de Jerez de la Frontera y la planificación temporal y presupuestaria en el Plan de Infraestructuras Sostenibles del Transporte de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 1995, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, el Gobierno de España y la Junta de Andalucía se comprometieron mediante convenio al desarrollo y la ejecución de las variantes de Jerez de la Frontera. Fruto de ese acuerdo, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera se obligaba a ejecutar la Ronda Este, el Gobierno central a la ejecución de la Ronda Oeste y la administración autonómica a ejecutar la variante sur o distribuido metropolitano sur, conocido como la Ronda Sur.

Más de 20 años después, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera cumplió su compromiso al igual que el Gobierno de España, y la única administración que no ha cumplido con Jerez de la Frontera ha sido la Junta de Andalucía.

No fue hasta el año 2007 cuando el Plan de Infraestructuras del Transporte de la Junta de Andalucía, PISTA 2007-2013, contempló la ejecución de la Ronda Sur de Jerez de la Frontera e incluso se anunció la adjudicación del proyecto de ejecución en el año 2008 por 1,5 millones de euros, y se avanzó que la inversión total en esta infraestructura rondaría los 106 millones de euros. Atendiendo a la información facilitada en aquel momento, el proyecto estaría redactado en un plazo de 20 meses y, una vez finalizado, se iniciaría la ejecución de las obras.

Sin embargo, de forma sorprendente, en el PISTA 2020 recientemente aprobado la ejecución de las obras de la Ronda Sur Metropolitana de Jerez de la Frontera se traslada para más allá del 2020 y solo se contempla la realización de estudios en relación con esta variante sur, a pesar de que este proyecto debería estar redactado desde el año 2009.

Atendiendo a las últimas previsiones de la Junta de Andalucía en el reciente PISTA 2020, se daría la circunstancia de que 25 años después de la firma del convenio la Ronda Sur ni siquiera se habría iniciado.

No podemos olvidar que, hasta que la Ronda Sur esté en funcionamiento, todo el tráfico con origen destino Algeciras, Cádiz y Sevilla que requieran conexión entre la Ronda Oeste, la Bahía de Cádiz, la Sierra y el Campo de Gibraltar circula por vías urbanas de la zona Sur de Jerez de la Frontera, con el consiguiente inconveniente para los vecinos de la zona.

Jerez de la Frontera, la primera ciudad de la provincia de Cádiz en población y la quinta de Andalucía, no tiene el anillo de circunvalación completo porque la Junta de Andalucía lleva más de 20 años de retraso en su ejecución.

La no ejecución de este obra en el horizonte temporal especificado, ni en el convenio firmado en el año 1995 ni en el Plan de Infraestructuras del Transporte de Andalucía (2007-2013) y la previsión de demorar su inicio más allá del año 2020, supone un incumplimiento inadmisibles de la Junta de Andalucía con la ciudad de Jerez de la Frontera.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Considerar la ejecución del distribuidor metropolitano Variante Sur de Jerez de la Frontera, conocido como Ronda Sur de Jerez de la Frontera, como un proyecto prioritario, urgente y de especial interés para Jerez de la Frontera y la provincia de Cádiz.
2. Proceder a la modificación del PISTA 2020 para incluir la ejecución del distribuidor metropolitano Variante Sur de Jerez de la Frontera (Ronda Sur) en su horizonte temporal y en la planificación a ejecutar con carácter prioritario y urgente.
3. Que la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía garantice la planificación plurianual de esta inversión en los presupuestos de la Junta de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2017,
La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000013, Proposición no de ley relativa a la conexión de Espartinas, Villanueva del Ariscal, Olivares y Salteras con la A-49

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la conexión de Espartinas, Villanueva del Ariscal, Olivares y Salteras con la A-49.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conexión de Espartinas con la A-49 es una reclamación histórica del municipio aljarafeño, el único de toda la cuenca de esta autopista que separa Sevilla y Huelva que no dispone de ella.

El acuciante problema de movilidad tiene su origen en el extraordinario desarrollo urbanístico que, sin embargo, no llegó de la mano de infraestructuras viarias. El paso de la A-49 por las cercanías del casco urbano no sirvió para tener un acceso directo a la misma, como sí ocurrió en poblaciones limítrofes como Umbrete, Gines, Bormujos o Bollullos de la Mitación, entre otras.

El problema de tráfico de Espartinas alcanza dimensiones categóricas. Según denuncia la Plataforma Antiatacos, la carrera de actual uso preferente para llegar hasta la A-49 con destino Sevilla soporta más de 16.000 coches diarios, basándose en un informe que urge encontrar una solución. A pesar de que tras realizarse algunos ajustes en el famoso semáforo de Gines se han paliado mínimamente los tiempos de espera para llegar hasta la autopista, siguen registrándose atascos de más de tres kilómetros en una distancia de menos de cuatro kilómetros hasta la autopista.

El Gobierno de España y la Junta de Andalucía adquirieron ambos el compromiso de construir la Rotonda Norte (Espartinas/Umbrete) y la Rotonda Sur (Bollullos) en un convenio que implicaba ambas administraciones.

Una vez más, la Junta de Andalucía incumplió su compromiso teniendo el Gobierno de España que modificar el proyecto del tercer carril de la A-49 para incrementar la partida presupuestaria y ejecutar en solitario las dos rotondas que hoy son ya una realidad.

A día de hoy poco más de 300 metros separan la conexión definitiva de la localidad de Espartinas con la Rotonda Norte y su acceso a la A-49, solucionando de esta manera un problema de movilidad histórico en el aljarafe sevillano.

Concluir esta conexión no solo favorecerá a los vecinos de Espartinas, sino que los municipios aledaños como Villanueva del Ariscal, Olivares y Salteras serán otros de los grandes beneficiados de esta infraestructura, ya que se encuentran muy cercanas a la autovía A-49.

Sin embargo, los vecinos de las mismas para acceder a dicha autovía deben de cruzar Espartinas y Umbrete, dando un rodeo considerable; o bien acceder a la misma a través de la conexión de Bormujos, padeciendo los atascos de Espartinas y Gines.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a desbloquear la construcción y finalización de los 350 metros que faltan, y son necesarios, para terminar la conexión directa del municipio de Espartinas con la A-49.

Parlamento de Andalucía, 26 de enero de 2017,
La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000014, Proposición no de ley relativa a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Igualdad y Políticas Sociales

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la Orden de 1 de marzo de 2016 se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, publicada en el *BOJA* extraordinario de 2 de marzo de 2016, n.º 2 que sustituye a la Orden de 21 de junio de 2013, vigente hasta ese momento.

A través de dicha orden se promueve la atención a los sectores de la población andaluza menos favorecidos, mediante el establecimiento de 14 líneas de subvenciones diferentes, dirigidas a entidades públicas y privadas dedicadas a prestar asistencia a sectores tales como la infancia y familia, servicios sociales, prevención y atención a drogodependencias y adicciones, plan integral de la comunidad gitana, atención a personas emigrantes temporeras y a sus familias, atención a personas inmigrantes, intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social, etc., así como las subvenciones individuales dirigidas a personas mayores y personas con discapacidad, promoviendo de este modo una asistencia integral a las personas y los diversos grupos sociales de la Comunidad Autónoma andaluza.

Según el artículo único de la citada orden, dichas líneas son:

Línea 1. Subvenciones individuales para personas mayores.

Línea 2. Subvenciones individuales para personas con discapacidad.

Línea 3. Subvenciones para formación de jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Línea 4. Subvenciones en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población de más de 20.000 habitantes.

Línea 5. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad.

Línea 6. Subvenciones a entidades locales para la atención a personas inmigrantes y emigrantes temporeras andaluzas y sus familias.

Línea 7. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de las drogodependencias y adicciones.

Línea 8. Subvenciones a entidades locales para la intervención en Zonas con Necesidades de Transformación Social.

Línea 9. Subvenciones en materia de prevención comunitaria de las drogodependencias y adicciones.

Línea 10. Subvenciones para el mantenimiento de entidades privadas dedicadas al ámbito de la acción social.

Línea 11. Subvenciones a entidades privadas para programas de acción social.

Línea 12. Programas para la promoción, sensibilización y formación sobre voluntariado y para la gestión de centros de recursos para el voluntariado y las asociaciones.

Línea 13. Subvenciones para programas destinados a la formación de personas mayores en universidades públicas andaluzas, fomento de prácticas y experiencias intergeneracionales.

Línea 14. Subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de las personas mayores.

Hasta el año 2010, dicha convocatoria de subvenciones se venía realizando durante los meses de enero y febrero de cada año, todo lo cual permitía que las entidades locales y privadas conocieran las cuantías económicas que se les concedían con una antelación suficiente como para poder organizar la ejecución del presupuesto y los proyectos y/o programas subvencionados a ejecutar.

Durante el año 2011, la convocatoria de tales subvenciones se publicó el 21 de junio de ese año (Orden de 13 de junio de 2011), ocasionando un perjuicio a los sectores de la población a los que venían dirigidas, no solo por la disminución considerable en las cuantías económicas que se concedieron, que obligaba a dejar desatendidos a sectores desfavorecidos y con grandes dificultades, sino también por el retraso considerable en la resolución de dichas subvenciones, que obligó a asumir a los ayuntamientos y organizaciones sociales parte de la financiación de estos programas casi al cierre del presupuesto económico.

Esta tendencia ha continuado de forma que en los años 2012, 2013 y 2014 la convocatoria de estas subvenciones se ha publicado durante los meses de verano de dichos ejercicios, e incluso en el caso de la convocatoria 2014 las resoluciones de alguna de las líneas de subvención se han retrasado hasta 2015.

Durante todos estos años se venían convocando prácticamente las mismas líneas de subvención, si bien el problema principal era la fecha tardía de la convocatoria y la reducción de las partidas presupuestarias dedicadas a estas subvenciones.

Sin embargo, en el ejercicio 2015 dicha situación empeoró de forma alarmante, dado que hasta el 14 de agosto de 2015 no se publicó en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía* la Orden de 11 de agosto de 2015, por la que se convocaban subvenciones tan solo en cuatro líneas de las dieciocho vigentes.

El pasado año 2016 se convocaron las líneas 4, 9 y 11 el 17 de agosto y el resto el 28 de marzo, vincula-

das a partidas presupuestarias de los ejercicios 2016 y 2017. Las resoluciones de las mismas se produjeron en el último trimestre del pasado año y aún no están resueltas la totalidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Convocar para este ejercicio 2017 y siguientes las líneas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en el primer bimestre del año.
2. Agilizar la resolución de las convocatorias de estas subvenciones, a fin de que las entidades locales y privadas conozcan con la suficiente previsión el presupuesto del que disponen y puedan ejecutar el presupuesto de forma conveniente, así como a proceder a abonar el 100% de su importe en el primer semestre del año, en el caso que la normativa lo permita.

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2017,
La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000015, Proposición no de ley relativa a la situación de los centros especiales de empleo ante el impago de ayudas

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Empleo, Empresa y Comercio

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la situación de los centros especiales de empleo ante el impago de ayudas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las políticas activas de empleo en una comunidad autónoma con tan altos índices de paro como Andalucía deberían ser prioritarias. La creación de empleo es una obligación de las administraciones públicas dentro del ámbito de sus competencias y, además, es una forma de combatir la desigualdad y la discriminación que sufren los colectivos más vulnerables en materia de inserción laboral.

Las personas con discapacidad se enfrentan a mayores dificultades a la hora de encontrar empleo. Tan es así que su tasa de actividad es del 33,7% frente a la de personas que no presentan discapacidad, que es del 60%.

Los centros especiales de empleo han sido fundamentales en la integración de personas con discapacidad en el mundo laboral. No obstante, su labor se ha obstaculizado de forma directa por parte del Gobierno andaluz, que ha retrasado o eliminado el pago de ayudas a estos centros. Con ello, se ha propiciado a su vez el impago de nóminas a los trabajadores, los despidos, las pólizas de crédito y el cierre de muchos de estos establecimientos, que en su mayoría carecen de ánimo de lucro.

En Málaga, desde 2011 han desaparecido 27 centros especiales de empleo, quedando 73 en la actualidad, que dan trabajo a 2.500 personas. En Andalucía existen 527, que emplean a 11.000 trabajadores. Los recortes que padecen por el incumplimiento del Gobierno autonómico hacen imposible su normal funcionamiento y su labor social, laboral y profesional.

En estos momentos, la Junta de Andalucía debe a estos centros el mes de diciembre de 2015 y todo el año 2016, por lo que la deuda se acerca a los 50 millones de euros en la Comunidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. El pago inmediato de toda la deuda que el Gobierno andaluz mantiene con los centros especiales de empleo en el primer trimestre de 2017, asegurando su normal funcionamiento y la creación y el mantenimiento de empleo de las personas con discapacidad en los mismos.

2. La aprobación de una nueva normativa reguladora de incentivos y ayudas públicas destinadas al fomento de la integración laboral de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo y la convocatoria correspondiente en un plazo no superior a dos meses, así como la reducción de los plazos para la resolución de concesión de tales ayudas, a fin de que antes de finalizar el primer semestre de 2017 hayan quedado definitivamente resueltas.

3. La inclusión en la nueva norma de las siguientes líneas de incentivos o ayudas con la finalidad de garantizar la creación y el mantenimiento del empleo de las personas con discapacidad, así como la suficiente y adecuada financiación de dichos centros:

- La incentivación de la creación de empleo indefinido.
- Las subvenciones para el mantenimiento de puestos de trabajo, incluidos los supuestos de jornada de trabajo a tiempo parcial inferior a 18 horas semanales o su promedio en cómputo anual.
- Las ayudas para adaptación de puestos de trabajo y la eliminación de barreras arquitectónicas.
- Las ayudas para el reequilibrio financiero de los centros.
- La regulación de unidades de apoyo a la actividad profesional para personas con discapacidad y ayudas correspondientes.
- La regulación de enclaves laborales y la incentivación de los mismos.

4. El seguimiento y control de la correcta ejecución de las subvenciones y ayudas concedidas a los CEE.

Parlamento de Andalucía, 19 de diciembre de 2016,

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000016, Proposición no de ley relativa al Plan Estratégico de Turismo de Exposiciones, Ferias y Congresos de Córdoba

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa al Plan Estratégico de Turismo de Exposiciones, Ferias y Congresos de Córdoba.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo de ferias, exposiciones y congresos es uno de los segmentos en el que una provincia y ciudad como Córdoba debería invertir una gran parte de su estrategia política en materia turística. Es un reto por el que todas las administraciones e instituciones deben seguir trabajando en una misma dirección y estrecha colaboración para lograr posicionar a Córdoba como destino preferente de este segmento turístico de congresos, ferias, exposiciones y convenciones.

Y aunque este ha sido un objetivo que han compartido instituciones y administraciones de distintos ámbitos competenciales y en diferentes etapas, la realidad es que hasta el momento no ha sido posible disponer de un espacio adecuado para la celebración de eventos como sí tienen el resto de provincias andaluzas, suponiendo esta falta de infraestructuras un altísimo coste de oportunidades y de empleo para Córdoba.

Las obras del Centro de Exposiciones, Ferias y Congresos (CEFC) de Córdoba se prevé culminarán en junio del 2017, fecha a partir de la cual el recinto que se encuentra situado junto al parque Joyero de Córdoba estará listo para acoger cualquier evento de ámbito nacional o internacional.

Pero para poder promocionar nuestra nueva infraestructura comercial y turística en este importantísimo segmento, del que Córdoba debe ser un referente nacional e internacional, por su magnífica ubicación y excelentes comunicaciones, y para poder ofrecer su enorme capacidad y polivalencia al sector de los organizadores de congresos, ferias, exposiciones y convenciones, se necesita de manera urgente tener a

disposición de la ciudad y de los empresarios una herramienta de gestión que facilite, impulse y comercialice nuestro destino como ciudad y provincia para el año 2017 y siguientes.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno andaluz:

1. Elabore un plan estratégico de turismo de exposiciones, ferias y congresos de Córdoba entre la Consejería de Turismo y Deporte, la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, el Ayuntamiento de Córdoba y la Diputación Provincial de Córdoba.

2. Solicite para su desarrollo y puesta en marcha la colaboración de las siguientes organizaciones e instituciones: Confederación Empresarios de Córdoba (CECO), Cámara de Comercio, Asociación de Organizadores de Congresos de Córdoba, Asociaciones de Empresarios de Hostelería y Turismo, de Agencias de Viajes y de Guías, Universidad de Córdoba, Hospital Reina Sofía, Renfe y la Asociación de Palacios de Congresos y Ferias de Andalucía (AFCAN).

3. A que dicho plan incluya una partida específica en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía que permita el seguimiento y evaluación de su ejecución, así como el correspondiente reflejo en el anexo que acompaña a dicho presupuesto.

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2017,
La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000017, Proposición no de ley relativa a la creación de la Red de Municipios Turísticos del Interior de Andalucía

Presentada por el G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en comisión relativa a la creación de la Red de Municipios Turísticos del Interior de Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El turismo de interior de Andalucía es el mejor complemento del turismo de sol y playa. Lo mismo podríamos decir en sentido inverso. Es decir, uno no se entendería sin el otro en aras de alcanzar el objetivo de convertir a Andalucía en un destino turístico único, de calidad, con amplísima y diversa oferta para todo aquel turista del mundo que decida darse un paseo excepcional por la geografía andaluza a través de todos los segmentos turísticos que conforman nuestra tierra: turismo patrimonial y cultural, gastronómico, ecológico, de sol y playa, deportivo, de naturaleza y paisajístico, entre otros.

Todos ellos, cada uno de estos segmentos, tienen un denominador común, un icono turístico de referencia nacional e internacional y un verdadero recurso o atractivo cultural y patrimonial que sirve de reclamo a los numerosos turistas que deciden planificar sus viajes y vacaciones en un destino u otro.

Ese denominador común es el turismo de interior, y sus mejores ejemplos y referentes son nuestros municipios turísticos del interior de Andalucía.

El turismo es mucho más que la visita de turistas a nuestros municipios. Es una puerta abierta, una invitación continua a oportunidades de inversión, de negocios, de relaciones comerciales presentes y futuras, de celebraciones de ferias, congresos y convenciones, de intercambios culturales, etcétera. Hay, por tanto, que aprovechar al máximo la entrada de turistas a Andalucía, independientemente del motivo de su llegada y sea cual sea el medio de transporte utilizado, teniendo en cuenta aeropuertos y estaciones de ferrocarril pueden actuar de puertos base para otros muchos desplazamientos.

Precisamente esta entrada tan importante de turistas tenemos que canalizarla lo mejor posible para que llegue a todos los rincones del interior de Andalucía, y esto solo es posible si se trabaja en red, de manera coordinada y partiendo de objetivos comunes y compartidos por todas las Instituciones y Administraciones públicas que se vayan a sumar en torno a la consecución del objetivo de generar desarrollo económico y creación de empleo, a través del turismo de interior. Ese es por tanto y en definitiva el verdadero objetivo de la Red de Municipios Turísticos del Interior de Andalucía.

Así, nuestra propuesta no es otra que la de impulsar la creación de esta red de municipios turísticos de interior y de solicitar a la Administración andaluza que se pongan todos los medios a su alcance para lograr los objetivos que comparten nuestros municipios de interior dentro del ámbito turístico. Dicha red contaría con sede en la ciudad de Antequera –uno de los municipios que se integrarían dentro de la misma–, dada su ubicación geográfica y su reciente declaración de los dólmenes como Patrimonio de la Humanidad, cuestiones ambas que sitúan a esta ciudad como palanca o motor de arranque para los inicios de esta necesaria red para nuestros municipios del interior en particular y para el conjunto de Andalucía en general.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1.º Impulsar, desde la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, la creación de la Red de municipios Turísticos de Interior de Andalucía, así como a colaborar en la dotación de los recursos necesarios para su puesta en funcionamiento y para fomentar las acciones a desarrollar en base a cuatro ejes turísticos principales de la Red. A saber: Eje Turismo Patrimonial, Monumental y Cultural; Eje Turismo Religioso y Fiestas Populares; Eje Turismo Activo, de Naturaleza y Deportivo, y Eje Turismo Gastronómico e Industrial.

2.º Promover la integración de todos los municipios de interior de Andalucía que tengan fines e intereses turísticos así como a colaborar y participar en las reuniones y proyectos que se planteen en el seno de la misma para la consecución de los objetivos establecidos.

3.º Elaborar un reglamento en el que, entre otras cosas, se establezca la sede de la Red de Municipios Turísticos de Interior de Andalucía en Antequera.

Parlamento de Andalucía, 27 de enero de 2017,
La portavoz del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000018, Proposición no de ley relativa al apoyo a la urgente conversión en autovía de la N-432

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda relativa al apoyo a la urgente conversión en autovía de la N-432.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las diputaciones de Badajoz, Córdoba, Jaén y Granada recientemente han constituido una mesa de trabajo para reivindicar el mantenimiento y reparación de las deficiencias que presenta la Nacional 432 que recorre dichas provincias, así como su conversión en autovía.

La futura autovía A-81 contará con 423 kilómetros (de ellos 170,5 en las provincias de Granada, Jaén y Córdoba), y seguirá el actual trazado de la actual N-432. Se encuentra recogida en el Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte en Andalucía 2020, así como en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes de 2005.

Se trata de una infraestructura importante, de capital importancia para la vertebración exterior de Andalucía como vía de conexión con el centro y oeste de la Península. Articula Andalucía y la comunica mejor con Extremadura y también con Portugal.

A la función vertebradora que ha de desempeñar la futura autovía se une la urgencia de llevarla a cabo por razones de seguridad vial. Un informe de finales de 2015 del Real Automóvil Club de España coloca al trazado de once kilómetros y medio que separa el polígono Fuente Granada de Alcalá La Real con el límite provincial, correspondiente a la actual N-432, como el décimo más peligroso de todo el país.

Actualmente, se encuentran en servicio dos de los tramos en los que se ha dividido esta actuación, los correspondientes a la Ronda Este y Oeste de Córdoba (10,2 kilómetros en total), y se encuentran en obras

el tramo comprendido entre Atarfe y Pinos Puente, con finalización prevista en 2018. Solo se ha licitado la redacción del proyecto constructivo del tramo entre Granada y Atarfe. Y el resto de tramos se encuentra en fase de estudio informativo. La estimación de la inversión necesaria para la ejecución de esta infraestructura es de 1.693 millones de euros.

Por tanto, esta plataforma en la que están representados ayuntamientos, diputaciones y otras entidades ligadas a los municipios por los que discurre esta vía cuya transformación en autovía es necesaria tanto por motivos de seguridad como de comunicación, al tratarse de territorios donde hay un sector industrial en auge. Hay que considerar que el tramo de 14 kilómetros de la futura autovía, comprendido entre Alcaudete y Luque, da continuidad a la Autovía del Olivar, entre Estepa y Úbeda, proyecto de iniciativa autonómica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda manifestar su apoyo a la mesa de trabajo que reivindica al Gobierno de España la culminación de la autovía A-81 Granada-Córdoba-Badajoz-Lisboa para la mejora de las comunicaciones y la seguridad vial, así como favorecer un sector industrial en auge.

Sevilla, 30 de enero de 2017,
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

10-17/PNLC-000019, Proposición no de ley relativa a la efectiva aplicación en Andalucía de la prórroga del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda relativa a la efectiva aplicación en Andalucía de la prórroga del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por Real Decreto 637/2016, de 9 de diciembre, por el que se prorroga el Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016 regulado por el Real Decreto 233/2013, de 5 de abril, se ha prorrogado el referido plan durante un año, garantizando así la continuidad de la financiación de las ayudas del Estado en materia de vivienda hasta que el actual Gobierno de la nación, ya en plenitud de funciones, adopte las medidas que considere en la materia.

No obstante, para la efectiva aplicación de dicha prórroga, en la Comunidad Autónoma de Andalucía se requiere la modificación, mediante *addenda*, del convenio de colaboración con la Junta de Andalucía, para la ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, suscrito con fecha 15 de septiembre de 2014, o la suscripción de un nuevo Convenio, en el que se concrete la cuantía asignada a Andalucía en la anualidad 2017 y efectuar su distribución entre los distintos programas que conforman dicho plan.

La necesidad de que por parte de la Administración autonómica se proceda a realizar convocatorias públicas en régimen de concurrencia competitiva para asignar las ayudas contempladas en el Plan Estatal de Vivienda, implica una tramitación que se prolonga en el tiempo y que si no se efectúan de forma inme-

diata puede provocar la no ejecución de los fondos estatales asignados a esta Comunidad Autónoma, con el consiguiente detrimento en la garantía constitucional del disfrute de una vivienda digna y adecuada.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que el Gobierno de la nación realice de forma inmediata los trámites oportunos para la efectiva aplicación en nuestra comunidad autónoma de la prórroga para el año 2017 del Plan estatal de fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas, 2013-2016, mediante la suscripción del correspondiente convenio de colaboración.

Sevilla, 30 de enero de 2017,
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

10-17/PNLC-000020, Proposición no de ley relativa a la construcción de un pabellón de deportes en Jaén capital

Presentada por el G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite

Tramitación ante la Comisión de Turismo y Deporte

Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Turismo y Deporte relativa a la construcción de un pabellón de deportes en Jaén capital.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno el 8 de mayo de 2007, tenía, entre sus objetivos, el de la cualificación del sistema deportivo andaluz mediante el establecimiento de un conjunto de estrategias y programas de ampliación, diversificación, mejora y modernización del parque deportivo existente en la Comunidad Autónoma y el de la planificación de construcción de nuevos equipamientos deportivos bajo criterios de población y coordinación y cooperación entre administraciones.

Este plan exponía, como al igual que en otras capitales andaluzas, el nivel de inversiones en equipamiento deportivo en Jaén capital era sensiblemente inferior a la media andaluza. El índice total de espacios deportivos también por habitante era muy inferior a la media andaluza. Por ello, desde la aprobación del Plan en el año 2007 hasta la fecha, en el mandato 2007-2011 se construyeron nuevos equipamientos como la ampliación de las instalaciones en La Salobreja, los pabellones de Santa Isabel y del Bulevar, una nueva pista de fútbol 7 en El Tomillo o se mejoraron equipamientos de barrio en El Polígono del Valle, La Merced y El Jamarguillo, entre otros.

Sin embargo, a pesar del esfuerzo realizado en ese tiempo tanto por Junta de Andalucía como por el Ayuntamiento de Jaén, consideramos necesarias unas nuevas instalaciones que den respuesta a la demanda existente de un palacio de deportes en la ciudad de Jaén. Necesidad que es apremiante, dado el «ultimátum» dictado por la Liga Nacional de Fútbol Sala al club local que milita en la máxima categoría nacional de este

deporte, por el que el mantenimiento en dicha categoría estará condicionada a la disposición de una instalación que reúna las condiciones mínimas de seguridad necesarias para el desarrollo de sus eventos deportivos.

Por ello, parece urgente que desde el Ayuntamiento de Jaén se inicien los trámites oportunos para iniciar la construcción del pabellón y se lleven a cabo las negociaciones necesarias para que la Junta de Andalucía coopere en su financiación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a iniciar los trámites necesarios para la firma de un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Jaén para la construcción de un nuevo palacio de deportes, aportando para ello, como en otros municipios, el 50% de la financiación para su construcción.

2. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Ayuntamiento de Jaén inicie los trámites para la construcción de un nuevo palacio de deportes en la ciudad, de tal forma que se incrementen las posibilidades de acoger eventos deportivos y culturales de alto nivel así como de cubrir las necesidades de infraestructuras de los clubes deportivos de máxima categoría nacional.

Sevilla, 30 de enero de 2017,
El portavoz del G.P. Socialista,
Mario Jesús Jiménez Díaz.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

10-16/M-000020, Moción relativa a política general de protección del consumidor

Presentada por el G.P. Podemos Andalucía

Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Socialista, Popular Andaluz y Ciudadanos

Consecuencia de la Interpelación 10-16/I-000044

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 1, de adición

Punto 15, nuevo

Añadir un nuevo punto, con el siguiente texto:

«15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno al aumento del programa presupuestario 4.4.H, para incrementar los recursos humanos destinados a la inspección en materia de consumo, así como a mejorar la tramitación de los expedientes de reclamación y sancionadores».

Enmienda núm. 2, de adición

Punto 16, nuevo

Añadir un nuevo punto, con el siguiente texto:

«16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a impulsar y revitalizar los órganos de participación social, con dotación de recursos suficientes que permitan el seguimiento, control y evaluación de las políticas públicas en materia de consumo, y así canalizar propuestas y demandas de la ciudadanía».

Enmienda núm. 3, de adición

Punto 17, nuevo

Añadir un nuevo punto, con el siguiente texto:

«17. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que regule el apoyo y reconocimiento

al movimiento consumerista en Andalucía, que permita el reconocimiento de su condición de interesado en los procedimientos sancionadores a las organizaciones de personas consumidoras y usuarias, así como al apoyo institucional y el aumento de las ayudas y su tramitación de forma eficaz y útil».

Enmienda núm. 4, de adición

Punto 18, nuevo

Añadir un nuevo punto, con el siguiente texto:

«18. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a la nacionalización de las compañías eléctricas y, en cualquier caso, a la intervención pública para la fijación de precios máximos de la energía, mediante las modificaciones legales necesarias tendentes a la revisión de los criterios vigentes para su cálculo».

Parlamento de Andalucía, 30 de enero de 2017.
El portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-
Convocatoria por Andalucía,
Antonio Maíllo Cañadas.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 5, de modificación

Punto 1

Se propone modificar el punto 1, quedando como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que, ante casos de infracciones cometidas por las compañías eléctricas, los expedientes sancionadores correspondientes a las delegaciones territoriales se coordinen con la Consejería competente en materia de industria, energía y minas para que el estudio y definición de las infracciones cometidas por las compañías eléctricas conlleve que las sanciones puedan ser impuestas por cada centro directivo en ejercicio de su potestad sancionadora».

Enmienda núm. 6, de modificación

Punto 4

Se propone modificar el punto 4, quedando como sigue:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a incorporar medidas para luchar contra la pobreza energética como una de sus prioridades, manteniendo las medidas acordadas en el Plan Extraordinario de suministros mínimos vitales y prestaciones de urgencia social acordados por Decreto Ley 8/2014, de 10 de junio; y asimismo, el Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno central, en

el desarrollo del Real Decreto 7/2016, de 23 de diciembre, por el que se regula el mecanismo de financiación del coste del bono social y otras medidas de protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica, se identifique y defina a los consumidores vulnerables, se determine la situación de pobreza energética y se establezca un procedimiento de protección al consumidor en situación de pobreza energética ante la interrupción del suministro».

Enmienda núm. 7, de modificación

Punto 5

Se propone modificar el punto 5, quedando como sigue:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo cío Gobierno a publicar en el Portal de Transparencia de Andalucía los expedientes con resolución firme, dentro de los propios límites que establece la Ley de Protección de Datos y la normativa sectorial que le sea de aplicación».

Enmienda núm. 8, de modificación

Punto 7

Se propone modificar el punto 7, quedando como sigue:

«7. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación realice los controles necesarios para garantizar que los consumidores puedan acceder fácilmente, a través de sus compañías eléctricas, a los ficheros csv que son necesarios para rehacer las facturas y poder utilizar así el simulador de la factura de electricidad disponible en la web de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (<https://facturaluz2.cnmc.es/>), ya que solo de esta forma podrán conocer si las cantidades facturadas en concepto de energía consumida son las correctas».

Enmienda núm. 9, de modificación

Punto 8

Se propone modificar el punto 8, quedando como sigue:

«8. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación realice las modificaciones normativas que permitan simplificar las operaciones necesarias para verificar que los contadores de las compañías eléctricas cumplen con lo previsto en el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, con especial atención a la verificación de si los equipos disponen de capacidad para parametrizar periodos de integración de hasta una hora, así como registrar y almacenar las curvas horarias de energía activa y reactiva de un mínimo de 3 meses (según el artículo 9 de la norma citada)».

Enmienda núm. 10, de modificación

Punto 9

Se propone modificar el punto 9, quedando como sigue:

«9. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a que el Gobierno de la nación realice las modi-

ficaciones normativas necesarias para que las compañías eléctricas mejoren el acceso a la información ofrecida al consumidor en sus facturas, además de la evolución de su consumo en vatios, de la evolución de los precios durante los últimos 3 meses, con referencia expresa al consumo horario (kWh) y a los precios horarios (€/kWh)».

Enmienda núm. 11, de modificación

Punto 10

Se propone modificar el punto 10, quedando como sigue:

«10. El Parlamento de Andalucía muestra su posición favorable a que el Gobierno de la nación garantice que las refacturaciones por anomalía o manipulación del contador eléctrico solo serán válidas si la compañía eléctrica ha seguido los trámites oportunos de solicitud, comprobación y verificación del contador en la Delegación Territorial competente, cumpliendo en todo caso con lo previsto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica».

Enmienda núm. 12, de modificación

Punto 11

Se propone modificar el punto 11, quedando como sigue:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a regular el levantamiento de los contadores para su verificación, siguiendo un trámite similar al establecido por el Gobierno del País Vasco en la Orden de 30 de julio de 2002, del consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de verificación de contadores eléctricos, de gas y de agua, para los supuestos de reclamaciones o denuncias».

Enmienda núm. 13, de modificación

Punto 12

Se propone modificar el punto 12, quedando como sigue:

«12. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a continuar en la tarea de información sobre los derechos de las personas consumidoras en materia de consumo eléctrico. Dicha información se reforzará con campañas específicas relativas a las solicitudes de devolución de importes indebidamente cobrados».

Sevilla, 31 de enero de 2017,
El portavoz adjunto del G.P. Socialista,
José Muñoz Sánchez.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 14, de modificación

Punto 4

Se propone la siguiente redacción:

«4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a sumarse al diálogo impulsado por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital para avanzar en la actualización y desarrollo del bono social y en la elaboración de una definición conjunta de consumidor vulnerable, porque el papel de las comunidades autónomas es fundamental al atender los servicios sociales de las autonomías y los ayuntamientos a los consumidores más vulnerables».

Enmienda núm. 15, de modificación

Punto 8

Se propone la siguiente redacción:

«8. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones necesarias para verificar que los contadores de las compañías eléctricas cumplen con lo previsto en el Real Decreto 1110/2007, de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento unificado de puntos de medida del sistema eléctrico, con especial atención a la verificación de si los equipos a los que se refiere el artículo 9.7 de la norma citada disponen de capacidad para parametrizar periodos de integración de hasta una hora, así como registrar y almacenar las curvas horarias de energía activa y reactiva de un mínimo de 3 meses».

Enmienda núm. 16, de modificación

Punto 9

Se propone la siguiente redacción:

«9. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a realizar las actuaciones necesarias, en el ámbito de sus competencias, para conseguir que exista una mayor transparencia e información al consumidor por parte de las compañías eléctricas, especialmente en las facturas que emiten, y en concreto que estas informen sobre el evolución del consumo en vatios, de la evolución de los precios durante los últimos 3 meses, con referencia expresa al consumo horario (kWh) y a los precios horarios (€/kWh)».

Enmienda núm. 17, de modificación

Punto 11

Se propone la siguiente redacción:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a regular, en el ámbito de sus competencias,

el levantamiento de los contadores para su verificación por Veiasa o por las entidades o laboratorios oficiales de metrología que estén debidamente autorizados para esta función, para que, cuando resulte necesario, se desarrolle siguiendo un trámite similar al establecido por el Gobierno del País Vasco en la Orden de 30 de julio de 2002, del consejero de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de verificación de contadores eléctricos, de gas y de agua, para los supuestos de reclamaciones o denuncias».

Enmienda núm. 18, de modificación

Punto 14

Se propone la siguiente redacción:

«14. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a dar traslado inmediato a la Consejería competente en materia de consumo para su conocimiento de cualquier actuación sancionadora iniciada en cualquier ámbito de la Administración, siempre que afecte a consumidores y usuarios».

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2017.

La portavoz del G.P. Popular Andaluz,

María del Carmen Crespo Díaz.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

Enmienda núm. 19, de supresión

Punto 4

Se propone la supresión del punto 4 del texto de la moción.

Enmienda núm. 20, de modificación

Punto 5

Se propone la modificación del punto 5 del texto de la moción, cuya redacción quedaría como sigue:

«5. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a publicar en el Portal de Transparencia de Andalucía los expedientes sancionadores firmes, es decir, los que no tengan ya posibilidad de recurso. Se omitirán los datos de carácter personal y aquellos otros datos que estuvieran protegidos por la normativa vigente».

Enmienda núm. 21, de supresión

Punto 9

Se propone la supresión del punto 9 del texto de la moción.

Enmienda núm. 22, de supresión

Punto 10

Se propone la supresión del punto 10 del texto de la moción.

Enmienda núm. 23, de modificación

Punto 11

Se propone la modificación del punto 11 del texto de la moción, cuya redacción quedaría como sigue:

«11. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a regular el levantamiento de los contadores para su verificación por Veiasa, siguiendo lo establecido en la Orden ITC 3747/2006, Real decreto 889/2006, Instrucción del año 2003 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas».

Enmienda núm. 24, de modificación

Punto 13

Se propone la modificación del punto 13 del texto de la moción, cuya redacción quedaría como sigue:

«13. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a estudiar, durante el primer semestre de 2017, la creación de un departamento dentro de la Consejería competente, que deberá basarse en el funcionamiento de la Agencia Española de Protección de Datos. Las conclusiones de este estudio se trasladarán al Parlamento de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2017,
El portavoz adjunto del G.P. Ciudadanos,
Sergio Romero Jiménez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-17/I-000001, Interpelación relativa a la política general en materia de infancia

Formulada por el G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación relativa a la política general en materia de infancia, formulada por el G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de febrero de 2017.

Sevilla, 2 de febrero de 2017,
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-17/I-000002, Interpelación relativa a la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)

Formulada por el G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación relativa a la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), formulada por el G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de febrero de 2017.

Sevilla, 2 de febrero de 2017,
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

INTERPELACIÓN

10-17/I-000003, Interpelación relativa a la política general de patrimonio

Formulada por el G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155.3.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado el decaimiento de la interpelación relativa a la política general de patrimonio, formulada por el G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de febrero de 2017.

Sevilla, 2 de febrero de 2017,
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000003, Pregunta relativa al Centro de Creación Contemporánea de Andalucía

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero y D. Antonio Sánchez Villaverde,
del G.P. Socialista*

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa al Centro de Creación Contemporánea de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Márquez Romero y D. Antonio Sánchez Villaverde, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de febrero de 2017.

Sevilla, 2 de febrero de 2017,
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000005, Pregunta relativa a la coordinación en política social y juventud en el seno de la Unión Europea

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. José Latorre Ruiz, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a la coordinación en política social y juventud en el seno de la Unión Europea, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y D. José Latorre Ruiz, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de febrero de 2017.

Sevilla, 2 de febrero de 2017,
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000007, Pregunta relativa a los últimos datos de creación de empleo en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a los últimos datos de creación de empleo en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de febrero de 2017.

Sevilla, 2 de febrero de 2017,
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000012, Pregunta relativa a las mejoras en el portal web de la Junta de Andalucía para el fomento de la participación y de la transparencia pública

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez y D. Francisco Javier Aragón Ariza, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a las mejoras en el portal web de la Junta de Andalucía para el fomento de la participación y de la transparencia pública, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez y D. Francisco Javier Aragón Ariza, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de febrero de 2017.

Sevilla, 2 de febrero de 2017,
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000013, Pregunta relativa a la presencia de Andalucía en Fitur

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y Dña. Modesta Romero Mojarro, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a la presencia de Andalucía en Fitur, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Luisa Bustinduy Barrero y Dña. Modesta Romero Mojarro, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de febrero de 2017.

Sevilla, 2 de febrero de 2017,
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000014, Pregunta relativa a las principales actuaciones de la Consejería de Justicia e Interior para 2017

Formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y D. Antonio Sánchez Villaverde, del G.P. Socialista

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a las principales actuaciones de la Consejería de Justicia e Interior para 2017, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Latorre Ruiz y D. Antonio Sánchez Villaverde, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de febrero de 2017.

Sevilla, 2 de febrero de 2017,
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000015, Pregunta relativa a la Estrategia estatal del sector aeroespacial en Andalucía

*Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera,
del G.P. Socialista*

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a la Estrategia estatal del sector aeroespacial en Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Noelia Ruiz Castro y D. Francisco Jesús Fernández Ferrera, del G.P. Socialista, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de febrero de 2017.

Sevilla, 2 de febrero de 2017,
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000022, Pregunta relativa al impacto de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado en la financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa al impacto de la prórroga de los Presupuestos Generales del Estado en la financiación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de febrero de 2017.

Sevilla, 2 de febrero de 2017,
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000026, Pregunta relativa a las medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a las medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno de Acevedo Yagüe, del G.P. Podemos Andalucía, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de febrero de 2017.

Sevilla, 2 de febrero de 2017,
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000031, Pregunta relativa a las responsabilidades por acoso sexual en la Universidad de Sevilla

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a las responsabilidades por acoso sexual en la Universidad de Sevilla, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de febrero de 2017.

Sevilla, 2 de febrero de 2017,
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000034, Pregunta relativa al Conservatorio de Música de Almería

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Carmen Crespo Díaz y Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa al Conservatorio de Música de Almería, formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María del Carmen Crespo Díaz y Dña. Aránzazu Martín Moya, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de febrero de 2017.

Sevilla, 2 de febrero de 2017,
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000036, Pregunta relativa a la venta de inmuebles

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a la venta de inmuebles, formulada por el Ilmo. Sr. D. Jaime Raynaud Soto, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de febrero de 2017.

Sevilla, 2 de febrero de 2017,
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000037, Pregunta relativa a la brecha económica de Andalucía

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a la brecha económica de Andalucía, formulada por el Ilmo. Sr. D. Antonio Saldaña Moreno, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de febrero de 2017.

Sevilla, 2 de febrero de 2017,
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000038, Pregunta relativa a la deuda de la Administración de la Junta de Andalucía con la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA)

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a la deuda de la Administración de la Junta de Andalucía con la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (AVRA), formulada por la Ilma. Sra. Dña. Alicia Martínez Martín, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de febrero de 2017.

Sevilla, 2 de febrero de 2017,
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000039, Pregunta relativa a la contratación de suministros de medicamentos

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz

Decaída

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2017, ha acordado el decaimiento de la pregunta con ruego de respuesta oral en Pleno relativa a la contratación de suministros de medicamentos, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Catalina Montserrat García Carrasco, del G.P. Popular Andaluz, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria convocada para los días 1 y 2 de febrero de 2017.

Sevilla, 2 de febrero de 2017,
P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000040, Pregunta relativa al acuerdo con el alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados en España (ACNUR)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María Soledad Pérez Rodríguez y Dña. María Nieves Ramírez Moreno, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al acuerdo con el alto comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados en España (ACNUR).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 24, la Junta de Andalucía suscribió un acuerdo con el alto comisionado de Naciones Unidas para los refugiados en España (ACNUR) a fin de aprobar una ayuda extraordinaria para asistir a los refugiados en Grecia frente a las duras condiciones climatológicas del invierno.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué ayuda destina el Gobierno andaluz para la atención de la población refugiada y en qué consiste el mencionado acuerdo con ACNUR?

Sevilla, 31 de enero de 2017,
Las diputadas del G.P. Socialista,
María Soledad Pérez Rodríguez y ,
María Nieves Ramírez Moreno.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000041, Pregunta relativa a la exclusión de la conexión AVE entre Granada y Almería del marco financiero europeo

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Rodrigo Sánchez Haro, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y D. Miguel Castellano Gámez, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Rodrigo Sánchez Haro, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez y D. Miguel Castellano Gámez, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la exclusión de la conexión AVE entre Granada y Almería del marco financiero europeo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 25 de enero en la Comisión de Transportes y Turismo del Parlamento Europeo se presentó la actualización de los mapas de las redes transeuropeas de transporte. En dichos mapas se excluía la conexión de AVE entre Granada y Almería del marco financiero europeo hasta 2020, postergándolo así al siguiente marco financiero, e incluso más allá del 2030.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cómo repercutirá en Andalucía el aplazamiento de la conexión AVE Granada-Almería a un nuevo marco financiero posterior a 2020 y con ejecución posterior a 2030?

Sevilla, 31 de enero de 2017,
Los diputados del G.P. Socialista,
Beatriz Rubiño Yáñez,
Rodrigo Sánchez Haro,
María Teresa Jiménez Vílchez y ,
Miguel Castellano Gámez.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000042, Pregunta relativa al Pacto por la Industria en Andalucía

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro, Dña. Sonia María Ruiz Navarro y D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. D. Rodrigo Sánchez Haro, Dña. Sonia María Ruiz Navarro y D. Daniel Campos López, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa al Pacto por la Industria en Andalucía.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 30 de enero, la presidenta de la Junta, Susana Díaz, llevó a cabo, con el presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA) y los secretarios generales de UGT-A y CC.OO.-A, la firma del Pacto por la Industria.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son las características más relevantes de este pacto andaluz por la industria?

Sevilla, 31 de enero de 2017,
Los diputados del G.P. Socialista,
Rodrigo Sánchez Haro,
Sonia María Ruiz Navarro y ,
Daniel Campos López.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000043, Pregunta relativa a la comisaría del Polígono Sur (Sevilla)

Formulada por las Ilmas. Sras. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Las Ilmas. Sras. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez y Dña. Verónica Pérez Fernández, del G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la comisaría del Polígono Sur (Sevilla).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 27 de enero el Gobierno de la nación anunció que la comisaría del distrito sur de Sevilla se construirá fuera del Polígono Sur, en contra de lo pactado hace diez años con los vecinos, administraciones públicas y entidades sociales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración hace el Consejo de Gobierno sobre la construcción fuera del Polígono Sur de Sevilla de la comisaría del distrito sur y qué repercusión puede tener para los vecinos se ubique fuera del barrio?

Sevilla, 31 de enero de 2017,
Las diputadas del G.P. Socialista,
María de los Ángeles Ferriz Gómez y ,
Verónica Pérez Fernández.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000044, Pregunta relativa a la dimisión de altos cargos de la Consejería de Salud

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Crespo Díaz y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María del Carmen Crespo Díaz y D. Manuel Andrés González Rivera, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la dimisión de altos cargos de la Consejería de Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El portavoz del Gobierno de la Junta de Andalucía ha anunciado en el día de hoy la dimisión del viceconsejero de Salud y del gerente del SAS.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cree el Consejo de Gobierno que las responsabilidades políticas y la actual situación de la sanidad pública andaluza se solventan solo con la dimisión de estos altos cargos?

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2017,
Los diputados del G.P. Popular Andaluz,
María del Carmen Crespo Díaz y,
Manuel Andrés González Rivera.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

10-17/POP-000045, Pregunta relativa a la renovación de los conciertos educativos

Formulada por los Ilmos. Sres. Dña. María Francisca Carazo Villalonga y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz

Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara

Sesión de la Mesa del Parlamento de 1 de febrero de 2017

Orden de publicación de 7 de febrero de 2017

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Los Ilmos. Sres. Dña. María Francisca Carazo Villalonga y D. Juan Francisco Bueno Navarro, del G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 161.3 del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente pregunta con respuesta oral en pleno relativa a la renovación de los conciertos educativos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días varios medios de comunicación recogen las inquietudes de diferentes centros concertados en las distintas provincias de Andalucía ante el posible cierre de aulas concertadas, coincidiendo con el proceso de renovación de conciertos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la política del Gobierno andaluz sobre la inminente renovación de los conciertos educativos?

Parlamento de Andalucía, 31 de enero de 2017,
Los diputados del G.P. Popular Andaluz,
María Francisca Carazo Villalonga y,
Juan Francisco Bueno Navarro.

RÉGIMEN INTERIOR**PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

10-17/AEA-000020, Acuerdo de la Mesa del Parlamento, de 15 de febrero de 2017, por el que se convocan las pruebas selectivas para el ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Diplomados, especialidad Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo

Orden de publicación de 15 de febrero de 2017

Con el fin de atender a las necesidades de personal de la Administración del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 3 de febrero de 2016, por el que se aprueba la oferta de empleo público del Parlamento de Andalucía para el año 2016 (*Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* n.º 166, de 11 de febrero de 2016), de acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III del título I del Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía, y en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 28 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del 15 de febrero de 2017,

HA ACORDADO

Convocar proceso selectivo para cubrir, por promoción interna, una plaza del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Diplomados, especialidad Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo, por el sistema de concurso-oposición.

Asimismo, aprobar las bases de la convocatoria, las cuales regularán el presente proceso selectivo, y que son las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA**1. Normas generales**

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir, por promoción interna, una plaza del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Diplomados, especialidad Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo, por el sistema de concurso-oposición.

Dichas pruebas se regirán por las bases de la presente convocatoria; por el Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía; por el Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 14 de diciembre de 2016, por el que se aprueba el Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía; y, en lo que no se oponga a lo anterior, por el Real Decreto Legislativo 5/2015,

de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y demás normas vigentes de aplicación.

1.2. Se exigirá a los participantes el pago de derechos de examen. La acreditación de dicho pago se realizará aportando justificante del ingreso o transferencia efectuados en la cuenta consignada en el párrafo siguiente. En dicho justificante, que se ha de unir a la solicitud de participación, deberán figurar, necesariamente, el nombre, apellidos y número del documento nacional de identidad, pasaporte o número de identidad extranjero (NIE) de la persona aspirante. El importe de tales derechos será de 28,52 euros.

Tal cantidad deberá abonarse al Parlamento de Andalucía en la cuenta corriente de la Caja Rural del Sur, cuyos datos son los siguientes: código IBAN ES5731870330582451060426. El ingreso se hará, bien directamente en cualquiera de las sucursales de la Caja Rural del Sur, o bien por transferencia bancaria. Los gastos del ingreso o de la transferencia bancaria correrán por cuenta de la persona que lo realiza.

1.3. Quedarán exentos del pago de los derechos de examen:

a) Las personas con discapacidad en un grado igual o superior al 33%. La acreditación de dicha condición se realizará mediante original o copia compulsada del certificado de discapacidad emitido por el órgano competente de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras administraciones públicas, que los participantes entregarán junto con su solicitud de participación.

b) Los miembros de las familias numerosas de categoría especial. Asimismo, los miembros de las familias numerosas de categoría general tendrán derecho a una bonificación del 50%. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado, que se acompañará a la solicitud de participación.

c) Las víctimas del terrorismo, sus cónyuges e hijos, que acreditarán esta condición mediante la correspondiente documentación expedida por el Ministerio del Interior, la cual se adjuntará a la solicitud.

1.4. En ningún caso la mera presentación de la acreditación del pago de los derechos de examen supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen o de encontrarse exento de aquel determinará la exclusión de la persona aspirante.

Solo procederá la devolución del importe abonado en concepto de derechos de examen en caso de no presentación de la solicitud o cuando se constate un abono de mayor cuantía a la exigida en las presentes bases. La exclusión definitiva del proceso selectivo de alguna persona aspirante o la no presentación a la realización de algunos de los ejercicios en que consiste la oposición no dará lugar a la devolución del abono de los derechos de examen.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1. Las personas interesadas en participar en el presente proceso selectivo deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo en el Cuerpo de Oficiales de Gestión del Parlamento de Andalucía.

2.1.2. Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de diplomado universitario, ingeniero técnico, arquitecto técnico o de grado, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre.

Asimismo, a estos efectos, se considera equivalente al título de diplomado universitario el haber superado tres cursos completos de licenciatura, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán documentar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación del título.

2.1.3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo, escala y especialidad a que se aspira.

2.1.4. Haber abonado los correspondientes derechos de examen a que se hace mención en el apartado 2 de la base 1.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores estarán referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán mantenerse hasta el nombramiento como personal funcionario de carrera.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la solicitud, cuyo modelo queda señalado como anexo II, que se facilitará gratuitamente en el Registro General del Parlamento de Andalucía o podrá obtenerse en la página web (www.parlamentodeandalucia.es).

3.2. Las instancias se dirigirán al Excmo. Sr. Presidente del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

3.3. Acompañando al modelo de solicitud se adjuntará fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o número de identidad de extranjero.

3.4. Las personas que, como consecuencia de su discapacidad, presenten especiales dificultades para la realización de las pruebas selectivas podrán solicitar las necesarias adaptaciones de tiempos y/o medios para la ejecución de los ejercicios de la oposición manifestándolo en el apartado «Otros datos» de su solicitud. En este caso, se deberá aportar, junto a la solicitud, original o copia compulsada de dictamen técnico facultativo expedido por el órgano competente.

3.5. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

4. Admisión de aspirantes

4.1. Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el letrado mayor dictará resolución por la que declarará aprobadas las listas provisionales de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de

exclusión, en su caso. La resolución se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, y las listas se publicarán en la página web del Parlamento de Andalucía y serán expuestas en el tablón oficial de la Cámara.

4.2. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión en las citadas listas, las personas aspirantes dispondrán de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución anteriormente aludida para que aleguen y presenten la documentación que a su derecho convenga.

Quienes, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

4.3. Transcurrido el plazo anterior, la Mesa del Parlamento de Andalucía dictará resolución, que se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, por la que declarará aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, que se expondrán en el tablón oficial del Parlamento de Andalucía y se publicarán, además, en la página web de la Cámara. Asimismo, en dicha resolución se hará constar el lugar, la fecha y la hora de realización del primer ejercicio de la oposición.

En las listas definitivas se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por las personas interesadas en el procedimiento sobre su exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a quienes hayan hecho alegaciones.

La resolución por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas agotará la vía administrativa. Contra la citada resolución cabrá interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. Tribunal calificador

5.1. Composición

El órgano encargado de la selección de este proceso será el tribunal calificador, cuya composición es la que figura en el anexo IV de la convocatoria.

No podrán formar parte del tribunal calificador aquellas personas que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los miembros del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Mesa del Parlamento de Andalucía, cuando concurra en ellos alguno de los motivos previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal calificador cuando concurra alguno de los motivos previstos en el artículo mencionado.

El tribunal calificador podrá nombrar asesores que tengan especial conocimiento en las materias objeto de las pruebas, que actuarán con voz pero sin voto.

El letrado mayor podrá designar funcionarios del Parlamento de Andalucía que colaboren temporalmente en el desarrollo del proceso de selección con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el tribunal.

Cada una de las centrales sindicales con representación en el Consejo de Personal del Parlamento de Andalucía podrá proponer al letrado mayor el nombramiento de una persona que participe como observador en el proceso de selección, que en ningún caso formará parte del tribunal calificador ni participará en sus deliberaciones. A estos efectos, las organizaciones sindicales antes aludidas designarán representante y suplente si así lo estiman oportuno. Dicha designación se realizará en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de los listados definitivos de admitidos y excluidos. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse la designación, se entenderá que se renuncia a dicha representación.

5.2. Constitución y actuación

El tribunal calificador no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus miembros.

El tribunal adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los miembros presentes. En caso de empate en las votaciones, el presidente o presidenta tendrá voto de calidad.

5.3. Funciones

Corresponden al tribunal calificador las funciones relativas a la determinación concreta del contenido de los ejercicios y a la calificación de los aspirantes, así como, en general, la adopción de cuantas medidas sean precisas en orden al correcto desarrollo del proceso selectivo. El tribunal queda facultado para resolver todas las dudas que surjan en la interpretación y aplicación de las normas contenidas en las bases de la presente convocatoria, y para determinar la actuación procedente en los casos no previstos.

El tribunal calificador adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad que así lo hubieran indicado en la solicitud poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

En ningún caso el tribunal podrá declarar que ha superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes que el de plazas convocadas. Cualquier propuesta que lo contravenga será nula de pleno derecho.

Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del tribunal calificador que cualquier aspirante no cumple con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, este, previa audiencia de la persona interesada, resolverá de forma motivada lo que proceda.

5.4. Sede

A efectos de comunicaciones y posibles incidencias, el tribunal calificador tendrá su sede en el domicilio oficial del Parlamento de Andalucía, calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

6. Desarrollo del proceso selectivo

El proceso selectivo constará de dos fases: una de oposición y otra de concurso. En la fase de concurso solo se valorará a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición.

6.1. Fase de oposición

6.1.1. La oposición constará de los dos ejercicios que se indican a continuación, los cuales tendrán carácter eliminatorio.

Primer ejercicio. Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de 75 preguntas referido al temario que se incluye como anexo I de la convocatoria. De estas, 19 corresponderán a temas incluidos en el bloque I del programa (temas 1 a 25), y 56 a los temas del bloque II (temas 26 a 67).

El cuestionario de este ejercicio estará compuesto por preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las que solo una de ellas será correcta.

Segundo ejercicio. Tendrá tres partes diferentes:

Primera. Consistirá en la redacción en español de un resumen informativo de un texto que se entregará en inglés, francés o alemán (a elegir por la persona opositora), con la ayuda de diccionario. El idioma elegido deberá ser consignado en la solicitud en el subapartado «Otros datos que hace constar la persona aspirante».

Segunda. Catalogación. Redacción de los asientos bibliográficos de tres impresos modernos. El asiento constará de:

a) Catalogación de acuerdo con las vigentes reglas de catalogación (ed. rev. Madrid, Ministerio de Educación y Cultura, *Boletín Oficial del Estado*, 1999).

b) Descriptores o encabezamientos de materia, que se redactarán ajustándose a algunos de los tesauros o listas de encabezamiento existentes.

c) Clasificación decimal universal.

d) Descripción bibliográfica en formato MARC.

Tercera. Consistirá en el desarrollo y resolución de un supuesto práctico de búsqueda documental, propuesto por el tribunal, relacionado con el ejercicio de las funciones propias de la plaza a la que se opta. Para la realización de este ejercicio los opositores podrán disponer de cuantos libros y apuntes estimen oportunos.

6.1.2. La convocatoria del primer ejercicio se realizará de acuerdo con lo previsto en el apartado 3 de la base 4. La convocatoria del segundo se publicará en el tablón de anuncios y en la página web del Parlamento con al menos cinco días naturales de antelación.

6.1.3. Cada uno de los ejercicios de la oposición se valorará de 0 a 75 puntos.

En cuanto al primer ejercicio, la puntuación de cada persona opositora será la resultante de la aplicación de la siguiente fórmula: $A - (E/3)$, en la que A es el número de aciertos y E, el número de errores.

Dicho ejercicio será corregido sin que se conozca la identidad de las personas examinadas. Quedarán automáticamente anulados todos aquellos impresos de examen en los que consten marcas o signos de identificación.

El tribunal calificador queda facultado para determinar, con anterioridad a la identificación nominal de los aspirantes, qué número mínimo de aciertos netos, según la fórmula $A - (E/3)$, es necesario obtener para aprobar el ejercicio, que en todo caso tendrá que ser igual o superior a 37,50.

Respecto al segundo ejercicio, la primera parte se valorará de 0 a 15 puntos, y la segunda y tercera parte, de 0 a 30 puntos. El tribunal calificador fijará la puntuación mínima necesaria para superarlo. Es condición necesaria para la superación de este ejercicio no haber sido calificado con cero puntos en ninguna de las tres partes en que está dividido.

6.1.4. Las calificaciones de cada uno de los ejercicios se publicarán en la página web y en el tablón de anuncios de la Cámara.

6.1.5. La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los distintos ejercicios.

6.1.6. Los opositores serán convocados para cada ejercicio mediante llamamiento único. Los derechos de quienes no comparezcan a su realización quedarán decaídos, con excepción de lo previsto en la base 10.

6.1.7. Durante la realización de los ejercicios queda totalmente prohibido llevar teléfonos móviles o aparatos electrónicos. En cualquier momento los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del tribunal con la finalidad de comprobar este extremo. En caso de incumplimiento de esta prohibición la persona aspirante podrá ser excluida.

6.1.8. En cualquier momento el tribunal calificador podrá requerir de los opositores que acrediten su personalidad.

6.1.9. En las pruebas selectivas se establecerán, para las personas con discapacidad que lo soliciten, de acuerdo con el apartado 4 de la base 3, las adaptaciones posibles de tiempo y/o medios para su realización.

6.2. Fase de concurso

6.2.1. La fase de concurso consistirá en la valoración de los méritos que acrediten las personas aspirantes que hayan superado la fase de oposición, referidos al día de publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la presente convocatoria.

6.2.2. Dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día en que se haya publicado en la página web del Parlamento de Andalucía la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición, los que consten en la relación citada procederán a la autobaremación de sus méritos conforme al baremo recogido en el artículo 4 del Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 14 de diciembre de 2016, por el que se aprueba el Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía. El modelo de autobaremación de méritos es el que figura en el anexo III a este acuerdo. La puntuación máxima que puede obtenerse en la fase de concurso es de 100 puntos.

6.2.3. Finalizado el plazo previsto en el apartado 6.2.2, el tribunal calificador procederá a la verificación de la autobaremación presentada por los aspirantes que han superado la fase de oposición.

En dicho proceso de verificación, el tribunal calificador podrá minorar la puntuación consignada por los aspirantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, el tribunal calificador podrá trasladar aquellos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por los aspirantes en cada apartado. En ningún caso podrá el tribunal calificador otorgar una puntuación mayor a la consignada en cada apartado del baremo por los aspirantes.

6.2.4. Solo se valorarán por el tribunal calificador, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, los méritos referidos a la fecha del día de publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* de la presente convocatoria que sean alegados y autobaremadados por los participantes durante el plazo de presentación del autobaremo. No se tomarán en consideración los méritos alegados con posterioridad a la finalización de dicho plazo, ni aquellos méritos no autobaremadados por los aspirantes.

6.2.5. Tanto la solicitud de participación como el anexo III deberán cumplimentarse de forma que permitan al tribunal calificador el conocimiento y cómputo de las diferentes circunstancias y méritos de los candidatos, para lo que se deberá acreditar, mediante los pertinentes documentos, todos los datos alegados.

El tribunal calificador, en cualquier momento, podrá contrastar estos datos con los existentes en el Servicio de Asuntos Generales y Gestión Personal del Parlamento de Andalucía, o, en su caso, solicitar las oportunas aclaraciones y comprobantes a la persona concursante, y, si procediera, modificar la puntuación otorgada. Las posibles discrepancias o dudas subsistentes serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía.

No obstante lo anterior, el tribunal calificador goza de plena autonomía en la evaluación de los méritos invocados en esta fase, respetando siempre los límites de valoración establecidos en las bases de esta convocatoria.

6.2.6. En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá ser aplicada para superar la fase de oposición.

6.3. La calificación final del concurso-oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en la fase de concurso.

6.4. En caso de empate en la puntuación final, el orden se establecerá atendiendo a los siguientes criterios: Primero, la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición; segundo, la mayor puntuación obtenida en la fase de concurso de méritos por el mismo orden en que aparecen regulados en el artículo 4 del Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 14 de diciembre de 2016, por el que se aprueba el Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía. De persistir el empate, se acudirá para dirimirlo a la mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio de la oposición.

7. Propuesta del tribunal calificador

7.1. Finalizado el concurso-oposición, el tribunal calificador hará público en el *BOPA*, en el tablón de anuncios y en la página web de la Cámara el nombre de la persona aspirante seleccionada con indicación de la puntuación obtenida tanto en la fase de oposición como en la de concurso, desglosada esta última conforme a los apartados del baremo de méritos recogido en el artículo 4 del Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 14 de diciembre de 2016, por el que se aprueba el Reglamento de Promoción Interna y Provisión de Puestos de Trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía.

Contra esta propuesta podrán presentarse alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el tribunal calificador en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista en la página web de la Cámara. Dichas alegaciones serán decididas en la propuesta definitiva de la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo.

7.2. Transcurrido el plazo referido en el punto anterior, y resueltas las alegaciones, en su caso, presentadas, el tribunal hará pública, en los mismos lugares previstos en el punto anterior, la propuesta definitiva de la persona seleccionada, con las calificaciones obtenidas en cada una de las fases del proceso selectivo, y elevará a la Mesa del Parlamento de Andalucía para su nombramiento como personal funcionario del Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Diplomados, especialidad Ayudantes

de Biblioteca, Documentación y Archivo. Contra esta propuesta, que se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, podrá interponerse recurso de alzada ante la Mesa de la Cámara en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se haga pública en el citado boletín, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7.3. El tribunal calificador no podrá proponer el acceso a la condición de funcionario de un número superior de aspirantes seleccionados al de plazas convocadas.

8. Presentación de documentos

8.1. En el plazo de 20 días naturales a contar desde la publicación en el *BOPA* del nombre de la persona que ha superado las pruebas selectivas, esta deberá presentar en el Registro General de la Cámara los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad, pasaporte o número de identidad extranjero en vigor.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo, escala y especialidad a que se aspira.

c) Fotocopia compulsada del título académico oficial exigido para el ingreso en el cuerpo.

8.2. Los aspirantes con discapacidad, cualquiera que sea su grado, deberán presentar certificado emitido por los órganos competentes en la materia de la Junta de Andalucía u órganos similares de otras administraciones públicas que acrediten tal condición, que especifique el grado de discapacidad que padecen y su aptitud para desempeñar las funciones correspondientes al Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Diplomados, especialidad Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo. Dicha condición deberá mantenerse hasta que los aspirantes adquieran la condición de personal funcionario del Parlamento de Andalucía.

8.3. Si la persona interesada, dentro del plazo fijado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación señalada anteriormente, o del examen de esta se dedujera que carece de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, no podrá ser nombrada personal funcionario y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad por falsedad en que hubiese incurrido en la solicitud inicial de participación.

8.4. Con el fin de asegurar la cobertura de la plaza convocada, cuando la persona seleccionada renuncie o carezca de los requisitos señalados en la base 2, la Mesa de la Cámara podrá requerir al tribunal calificador relación complementaria con las personas aspirantes que sigan a la persona propuesta para su posible nombramiento como personal funcionario de carrera; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.8 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

9. Nombramiento y toma de posesión

9.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Mesa del Parlamento ordenará la publicación en el *BOPA* del nombramiento de la persona seleccionada como personal funcionario en prácticas del

Cuerpo Técnico del Parlamento de Andalucía, escala de Técnicos Diplomados, especialidad Ayudantes de Biblioteca, Documentación y Archivo. El nombramiento definitivo procederá, una vez concluido el periodo provisional, de conformidad con el artículo 8 del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía.

9.2. En el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del nombramiento en el *BOPA*, la persona interesada deberá tomar posesión de su plaza. Se entenderá que, si dicha persona no toma posesión en el plazo señalado, renuncia a los derechos derivados de las actuaciones de la oposición.

10. Embarazo de riesgo y parto

Si alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados, aquel quedará aplazado para ella y se reanudará a la terminación de la causa, siempre y cuando tal aplazamiento no menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables. Este extremo deberá ser valorado por el tribunal. En tal caso, la realización de las pruebas pendientes deberá tener lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

11. Impugnaciones

El presente acuerdo y cuantos actos administrativos se derivan de esta convocatoria, de sus bases y de las actuaciones del tribunal calificador podrán ser impugnados por las personas interesadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de febrero de 2017.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Javier Pardo Falcón.

ANEXO I

Programa de materias

Bloque I

Tema 1. La Constitución española de 1978: estructura y principios básicos. La reforma de la Constitución.

Tema 2. La representación política en España: mandato imperativo y mandato representativo. Los partidos políticos: régimen jurídico y estructura interna. El sistema electoral español. Organización del sufragio y procedimiento electoral. La financiación de los partidos políticos.

Tema 3. Los órganos constitucionales. La Corona. Las Cortes Generales. El Gobierno y la Administración. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional. El Tribunal de Cuentas y el Defensor del Pueblo.

Tema 4. La organización territorial del Estado. Antecedentes históricos y Derecho comparado. Las comunidades autónomas en la Constitución española. Vías de acceso a la autonomía. La Administración local: tipología de entes locales. Posición constitucional de municipios y provincias.

Tema 5. La autonomía andaluza. Vía de acceso a la autonomía y Estatuto de Autonomía para Andalucía. Contenido y reforma. Las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Presidente de la Junta de Andalucía. El Consejo de Gobierno. La Administración autonómica: principios informadores y organización. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración institucional y consultiva.

Tema 7. El sistema parlamentario de la Junta de Andalucía. Las relaciones entre el Parlamento y el Consejo de Gobierno. Investidura. Moción de censura y cuestión de confianza. Requisitos, procedimientos y efectos.

Tema 8. El Parlamento de Andalucía. Composición y funciones. La función representativa. La función legislativa. La función de control. La función de impulso.

Tema 9. La Presidencia y los órganos de gobierno del Parlamento de Andalucía. El presidente o presidenta: elección, funciones y cese. La Mesa: composición y funciones. La Junta de Portavoces. La Diputación Permanente.

Tema 10. La función legislativa del Parlamento. La iniciativa legislativa y sus clases. Limitaciones a las iniciativas no gubernamentales y su significado. Retirada de proyectos y proposiciones de ley. Las enmiendas. Concepto, clases y requisitos.

Tema 11. El procedimiento legislativo. Procedimiento legislativo común. Sus diferentes fases. Procedimientos legislativos especiales.

Tema 12. La función económica del Parlamento. Origen y evolución. La iniciativa y la enmienda en materia de créditos. Las enmiendas y proposiciones de ley con aumento de créditos o disminución de ingresos. La calificación de aumentos de créditos o disminución de ingresos.

Tema 13. La función de control del Parlamento. Concepto. Preguntas. Interpelaciones, mociones y comisiones de investigación. Requisitos, procedimientos y efectos.

Tema 14. El Defensor del Pueblo Andaluz. Estructura y funciones. Tramitación de las quejas. Reglamento de organización y funcionamiento.

Tema 15. Los sujetos parlamentarios. El diputado individual. Su estatuto. Las prerrogativas parlamentarias. Concepto, significado y límites. Los grupos parlamentarios. Composición y funciones.

Tema 16. Las comisiones parlamentarias. Concepto, composición y clases. Las comisiones parlamentarias del Parlamento de Andalucía. La Mesa de la Comisión. Elección, composición y funciones.

Tema 17. El funcionamiento del Parlamento: las sesiones, el orden del día, los debates, las votaciones, el cómputo de plazos y la presentación de documentos.

Tema 18. La Unión Europea. Los tratados originarios y modificativos de las Comunidades Europeas. Estructura y funcionamiento de las instituciones comunitarias. Fuentes del Derecho comunitario.

Tema 19. Las fuentes del Derecho administrativo. La Constitución. Leyes orgánicas y ordinarias. Disposiciones normativas con fuerza de ley. El reglamento: concepto, naturaleza y clases. Límites de la potestad reglamentaria.

Tema 20. Los derechos de las personas en la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La obligación de resolver. El silencio administrativo.

Tema 21. El acto administrativo: concepto, clases y requisitos. Eficacia. Nulidad y anulabilidad.

Tema 22. El procedimiento administrativo: concepto y naturaleza. Fases del procedimiento administrativo. Los recursos administrativos.

Tema 23. Los contratos de la Administración. Procedimiento general de los contratos administrativos. Tipología, contenido y efectos. Extinción. Las normas de contratación del Parlamento de Andalucía.

Tema 24. El régimen jurídico de los funcionarios públicos: normas generales. Selección de los funcionarios públicos. El Estatuto de Personal del Parlamento de Andalucía. El Estatuto de Gobierno y Régimen Interior del Parlamento de Andalucía.

Tema 25. La Hacienda Pública y la Constitución. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía: contenido y estructura. Los créditos presupuestarios. El procedimiento general de ejecución del gasto: fases y documentos contables. La autonomía del Parlamento en la aprobación y ejecución del presupuesto. Órganos de control interno en el Parlamento: especial referencia a la Intervención General del Parlamento de Andalucía.

Bloque II

Tema 26. Concepto y desarrollo de la biblioteconomía.

Tema 27. Concepto y función de la biblioteca. Clases de bibliotecas.

Tema 28. La catalogación: concepto. La catalogación en un entorno automatizado. Formatos de intercambio de información bibliográfica: Formato MARC.

Tema 29. La clasificación. Clasificaciones sistemáticas y alfabéticas. La CDU.

Tema 30. Los catálogos. Concepto, clases y fines. Los catálogos de acceso público en línea.

Tema 31. Gestión y administración de la biblioteca: instrumentos y técnicas. Evaluación y gestión de la calidad.

Tema 32. La gestión de la colección: selección, adquisición y evaluación.

Tema 33. Los servicios bibliotecarios. El préstamo y los servicios de información y difusión.

Tema 34. Cooperación bibliotecaria. Sistemas y redes de bibliotecas.

Tema 35. La organización bibliotecaria española. El sistema bibliotecario de Andalucía.

Tema 36. Bibliotecas nacionales. Concepto y misión. La Biblioteca de Andalucía.

Tema 37. La biblioteca especializada. Las bibliotecas universitarias.

Tema 38. Las bibliotecas públicas.

Tema 39. La biblioteca parlamentaria.

Tema 40. El Servicio de Biblioteca y el Servicio de Documentación y Archivo del Parlamento de Andalucía.

Tema 41. Definición y objetivos de la bibliografía. Tipología y evolución histórica de la bibliografía.

Tema 42. Concepto de archivo. Funciones. Clases. La organización de los archivos en España. El sistema andaluz de archivos. El archivo parlamentario.

Tema 43. El documento de archivo. Concepto, características y valor. Los documentos electrónicos.

Tema 44. Los ingresos de documentos en los archivos: las transferencias.

Tema 45. La gestión de documentos: modelos. Organización: clasificación y ordenación.

Tema 46. La valoración y la selección documental. La conservación y la eliminación de documentos.

Tema 47. La descripción de fondos. Concepto, metodología e instrumentos. La normalización.

Tema 48. La accesibilidad documental: cuestiones legales. La consulta de documentos. Secretos oficiales.

Tema 49. Conservación y restauración de documentos de archivo. Los agentes de destrucción documental. La preservación documental.

Tema 50. La documentación: concepto general. Clases de documentos. Documentos primarios y documentos secundarios.

Tema 51. El resumen documental: clases, elaboración y función. Normas ISO.

Tema 52. La indización: concepto, sistemas y principios. Técnicas avanzadas de indización documental.

Tema 53. La recuperación de la información. Herramientas de búsqueda y recuperación de la información en Internet.

Tema 54. Los lenguajes documentales. Los tesauros. El tesoro Eurovoc.

Tema 55. Las publicaciones periódicas científicas. Situación y evolución de las revistas científicas.

Tema 56. La industria de la información. Acceso y gestión de los recursos electrónicos.

Tema 57. Las bases de datos. Principales bases de datos en ciencias sociales. Bases de datos jurídicas, económicas y estadísticas.

Tema 58. La documentación normativa, judicial, política y administrativa: clases, contenido y acceso.

Tema 59. La documentación parlamentaria. Publicaciones de los Parlamentos. Las páginas web parlamentarias.

Tema 60. La documentación de la Unión Europea. Documentación de la Comisión Europea. Documentación y publicaciones del Parlamento Europeo.

Tema 61. La documentación y publicaciones de organismos internacionales. Sistema de Naciones Unidas. OCDE, Consejo de Europa y Tribunal de Justicia Internacional.

Tema 62. Las tecnologías de la información y la comunicación. El impacto de Internet en el acceso a la información. Las nuevas tendencias de la web.

Tema 63. Las organizaciones internacionales relacionadas con la documentación. FID. IFLA. ISO.

Tema 64. Bibliometría. Normalización. Terminología. La investigación en el campo de la información y la documentación.

Tema 65. La propiedad intelectual. Legislación española y convenios internacionales.

Tema 66. Concepto y régimen jurídico del patrimonio histórico. El patrimonio documental y bibliográfico.

Tema 67. La industria editorial en España. Panorama en Andalucía. La edición electrónica.

ANEXO II

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

EJEMPLAR PARA EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN PRUEBAS SELECTIVAS

1. CONVOCATORIA

Cuerpo al que se aspira: CUERPO TÉCNICO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, ESCALA DE TÉCNICOS DIPLOMADOS, ESPECIALIDAD AYUDANTES DE BIBLIOTECA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA

2. DATOS PERSONALES

DNI/PASAPORTE/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Nacionalidad:	Fecha de nacimiento:	Teléfonos: Fijo: Móvil:	Discapacidad: <input type="checkbox"/> Si Grado: ___% <input type="checkbox"/> No
Domicilio:			Localidad:
CP:	Provincia:	País:	Correo electrónico:

3. TITULACIÓN

Titulación exigida en la convocatoria o superior:
--

4. OTROS DATOS

Solicitud de adaptación de tiempo y/o medios: (solo a rellenar por las personas con discapacidad: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No En caso afirmativo, describir a continuación las adaptaciones concretas que se solicitan:
Otros datos que hace constar la persona aspirante:

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y la especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En _____, a ____ de _____ de _____
 LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: _____

**En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular será el Parlamento de Andalucía, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en Parlamento de Andalucía.*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ANEXO II

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN PRUEBAS SELECTIVAS

1. CONVOCATORIA

Cuerpo al que se aspira: CUERPO TÉCNICO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, ESCALA DE TÉCNICOS DIPLOMADOS, ESPECIALIDAD AYUDANTES DE BIBLIOTECA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA

2. DATOS PERSONALES

DNI/PASAPORTE/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:
Nacionalidad:	Fecha de nacimiento:	Teléfonos: Fijo: Móvil:	Discapacidad: <input type="checkbox"/> Si Grado: ___% <input type="checkbox"/> No
Domicilio:		Localidad:	
CP:	Provincia:	País:	Correo electrónico:

3. TITULACIÓN

Titulación exigida en la convocatoria o superior:
--

4. OTROS DATOS

Solicitud de adaptación de tiempo y/o medios: (solo a rellenar por las personas con discapacidad: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No En caso afirmativo, describir a continuación las adaptaciones concretas que se solicitan:
Otros datos que hace constar la persona aspirante:

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso y la especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En _____, a ____ de _____ de _____
 LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: _____

**En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales serán incorporados a un fichero cuyo titular será el Parlamento de Andalucía, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en Parlamento de Andalucía.*

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Documentación a adjuntar a la instancia:

- Fotocopia del DNI, pasaporte o NIE.
- Justificante del abono de los derechos de examen (28,52 euros) o, en su caso:
 - Original o copia compulsada del certificado original que acredite la condición de persona con discapacidad igual o superior al 33% emitido por órgano competente de la Junta de Andalucía o de otras administraciones públicas.
 - Documentación expedida por el Ministerio del Interior que acredite la condición de víctima del terrorismo.
 - Copia del título actualizado de familia numerosa de categoría especial.
 - Copia del título actualizado de familia numerosa de categoría general y justificante del abono del 50% de los derechos de examen (14,26 euros)
- En su caso, dictamen técnico facultativo expedido por el órgano competente en caso de aspirantes con discapacidad que soliciten adaptación de tiempos y/o medios.

ANEXO III

 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA		<i>Lugar reservado para el Registro de Entrada</i>	
AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS			
PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO TÉCNICO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, ESCALA DE TÉCNICOS DIPLOMADOS, ESPECIALIDAD AYUDANTES DE BIBLIOTECA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO			
DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE		DNI	
1. ANTIGÜEDAD (servicios prestados tanto personal funcionario de carrera como los reconocidos que se hubieran prestado con anterioridad a la adquisición de tal condición) (máximo 20 puntos) (No se computarán en este apartado los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados como experiencia)			
1.A SERVICIOS PRESTADOS EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS		TOTAL MESES	
		PUNTUACIÓN:	
1.B SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA		FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS		TOTAL MESES	
		PUNTUACIÓN:	
PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD (1A+1B):			<input style="width: 100px; height: 20px;" type="text"/>

3.B FORMACIÓN IDIOMAS (máximo 6 puntos) (sólo se computará un nivel por idioma)			
IDIOMAS OFICIALES DE LA UNIÓN EUROPEA	ORGANIMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NIVEL	PUNTOS POR NIVEL
RUSO, ARABE Y CHINO	ORGANIMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NIVEL	PUNTOS POR NIVEL
Puntuación Idiomas:			<input type="text"/>
Puntuación Total Formación (3A+3B):			<input type="text"/>
4. TITULACIÓN ACADÉMICA (máximo 10 puntos) (Se valorará un solo título académico)			
TITULACIÓN	CENTRO QUE LA EXPIDE	PUNTOS POR TITULACIÓN	
Puntuación Titulación Académica:			<input type="text"/>

5. GRADO PERSONAL CONSOLIDADO (máximo 10 puntos)	
GRADO PERSONAL CONSOLIDADO	PUNTOS
PUNTUACIÓN GRADO PERSONAL:	
PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO	
1. PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD:	
2. PUNTUACIÓN EXPERIENCIA:	
3. PUNTUACIÓN FORMACIÓN:	
4. PUNTUACIÓN TITULACIÓN:	
5. PUNTUACIÓN GRADO PERSONAL CONSOLIDADO:	
PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO:	
DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA	
<p>La persona abajo firmante DECLARA bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de autobaremo.</p> <p style="text-align: center;">En _____, a _____ de _____ de 20__ LA PERSONA SOLICITANTE</p> <p style="text-align: center;">Fdo.: _____</p>	

ANEXO IV

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO, POR PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO TÉCNICO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA, ESCALA DE TÉCNICOS DIPLOMADOS, ESPECIALIDAD AYUDANTES DE BIBLIOTECA, DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO

Presidenta: Dña. Carmen Noguero Rodríguez

Presidente suplente: D. Ángel Marrero García Rojo

Secretaria: Dña. Reyes Jiménez Cuevas

Secretaria suplente: Dña. Victorina Fernández García

Vocales: D. José Escobar Pérez

D. Sebastián de la Obra Sierra

D. Antonio Serrano Cordón

Vocales suplentes: Dña. María del Rosario de la Fuente Verdasco

D. Ismael Pérez Gómez

Dña. Teresa Capote Gil

OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

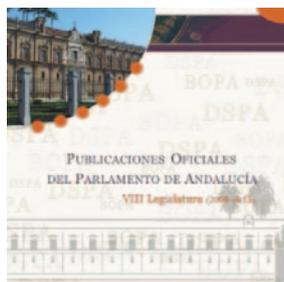
Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

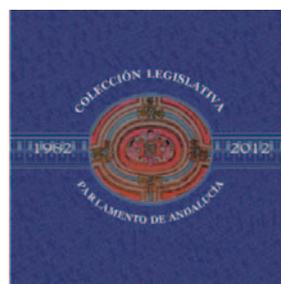


PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

